



# PROFESIONAL

Delegaciones del Gran Buenos Aires de CPCEPBA  
Avellaneda | Lomas de Zamora | Morón | San Isidro | San Martín  
Año #17 - **NOVIEMBRE 2018** - #80

## **VUELVA** *en un mes*

**Un estilo convencional  
de ventas que  
espanta clientes**

PÁG 34



**ESTRATEGIAS DE LA  
GUERRA COMERCIAL  
China Vs. EEUU.**

PÁG 10

**LA ACTIVIDAD  
PROFESIONAL Y  
SU GRAVABILIDAD  
Acuerdos y definiciones**

PÁG 26

**HUIR HACIA EL FUTURO  
Nuevos proyectos  
con riesgos.**

PÁG 38



# Seguros de Riesgos del Trabajo

**San Isidro:** Av. Santa Fe 440 - Tel. (011) 4743-9626/28

**Acassuso:** Av. del Libertador 14302 - Tel. (011) 4793-5023/4

**Martínez:** Santa Fe 2558 - Tel. (011) 4798-0554/0308

**Olivos:** Av. Maipú 2998 - Tel. (011) 4790-2031/40

**Vicente López:** Av. del Libertador 1394 - Tel. (011) 4796-1744/54

**Belgrano/ Núñez:** San Isidro Labrador 3970 - Tel. (011) 4701-1771/4704-9696

**Barrio Norte:** Paraguay 1122 - Tel. (011) 4320-1650



## LA SEGUNDA

ART

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.



LO PRIMERO SOS VOS



[www.lasegunda.com.ar](http://www.lasegunda.com.ar)

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN | [WWW.SSN.GOB.AR](http://WWW.SSN.GOB.AR) - 0800-666-8400 | N° DE INSCRIPCIÓN SSN: 0117/0317/0436/0618



# ES MOMENTO DE *reinventarnos*

Por el Dr. Pablo Simón Monticelli  
Presidente de la delegación Lomas de Zamora

La economía argentina está movilizada, principalmente, por PyMEs.

Según el Ministerio de Producción, hay más de 600.000 empresas, de las cuales el 99% son PyMEs. Las mismas representan el 70% del empleo, el 50% de las ventas y más del 30% del valor agregado. Si analizamos los rubros encontramos que el 31,4% son comercios, el 10,9% se dedican a la actividad agropecuaria, el 10,2% son manufactureras, mientras el 9,26% se vinculan al transporte y almacenamiento. En cuanto a servicios científicos y técnicos se puede encontrar 6,5%. Por otra parte, con el 5,97% las actividades de hotelería y gastronomía, el 4,96% se dedican a la construcción, salud con el 4,41%, inmobiliarias y servicios de alquiler 4,02%, y finalmente el 2,83% en actividades administrativas.

Teniendo en cuenta estos datos, es notorio lo imprescindibles que son las PyMEs para el motor de la economía de nuestro país, por esta razón ¿por qué se está descuidando este sector a nivel nacional? La presión tributaria es de las más altas de la región, los costos laborales también. A esto se le agrega la falta o nula financiación, y de haber, tasas poco favorables.

En este contexto, nos encontramos los profesionales en ciencias económicas tratando de asesorar y coadyuvar a

los empresarios pymes para navegar en las turbulencias actuales, y anticiparnos a las que vendrán. No es tarea fácil en medio de escenarios en donde los organismos públicos emiten innumerables resoluciones, modificaciones de aplicativos y nuevos regímenes de información. Nuestra labor se ha complejizado siendo un gran desafío y una oportunidad a la vez. Es momento de reinventarnos, **aprovechar y salirnos de nuestro mote de meros liquidadores de impuestos.**

Tal vez sea hora de retomar otras incumbencias profesionales y acompañar a los administradores de las PyMEs a revisar los procesos, analizar costos, desvíos, lograr que los datos que recolecten se transformen en información útil para la toma de decisiones, **lograr tener un lugar más protagónico en el desarrollo de la actividad de nuestros clientes.** En un mundo que cambia día a día, donde la automatización va ganando terreno, nada permanece estático, muchos trabajos o actividades tienden a mutar y hasta a veces, a desaparecer. Por eso debemos lograr ocupar un espacio clave. Debemos lograr evolucionar. Es una tarea difícil, pero posible. Es un debate que viene de larga data, pero necesariamente tiene que llegar a su fin. Es momento de actuar.

## SUMARIO

### Institucional

Editorial .....	3
Delegaciones del GBA .....	5
Nuevas Autoridades Delegación Lomas de Zamora .....	6
Nuevos Matriculados .....	8

### Centro de estudios de estrategia

Las estrategias de la guerra comercial .....	10
--	----

### Contabilidad

Remediación de activos RT 48 FACPCE .....	16
---	----

### Impuestos

La actividad profesional y su gravabilidad .....	26
Multa por omisión .....	31

### PYMES

Vuelva en un mes <span style="border: 1px solid orange; padding: 2px;">NOTA DE TAPA</span> .....	34
--	----

### Mejoramiento de las utilidades

Huir hacia el futuro .....	38
----------------------------	----

### Interés General

Sarmiento presidente .....	40
Ortorexia .....	42

### Actividades

Avellaneda .....	44
Lomas de Zamora .....	44
Morón .....	45
San Martín .....	45
San Isidro .....	45

Carta de lectores .....	46
-------------------------	----

## STAFF

### Directores Responsables

Dr. Raúl Juan Puhl

#### Delegación Avellaneda

Dr. Pablo Simón Monticelli

#### Delegación Lomas de Zamora

Dra. Silvia Adriana Opazo

#### Delegación Morón

Dr. Claudio Oscar Méndez

#### Delegación San Isidro

Dr. Alberto Osvaldo Marchese

#### Delegación San Martín

### Consejo de Dirección

Dres. Daniel García

y José Luis Minissale

#### Delegación Avellaneda

Dres. Maximiliano Kolednik

y Alejandra Sagrera

#### Delegación Lomas de Zamora

Dr. Pedro Damián Piva

#### Delegación Morón

Dra. Vanesa Chierico

#### Delegación San Isidro

Dra. Soledad Sormunen

y Dra. Marisa Garone

#### Delegación San Martín

### Coordinación

Dr. Pedro Damián Piva

#### Delegación Morón

Dra. Sandra Mónica Rizzo

#### Delegación Lomas de Zamora

### Edición:

Lic. Julieta B. Cormace

Tel: 11 4415-2767

### Diseño y diagramación:

Ecole Estudio de diseño

Tel: 11 4063 5711

[www.estudioecole.com](http://www.estudioecole.com)



**DELEGACIÓN AVELLANEDA**

Monseñor Paggio 42/44 Avellaneda (1870)  
 Te.: 4222-4312 / 3850 | 4201 - 7655  
 dlgavellaneda@cpba.com.ar

**RECEPTORÍA QUILMES**

Hipolito Yrigoyen 916 | Quilmes  
 Tel.: 4224-0805 / 2077  
 recepquilmes@cpba.com.ar

**DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA**

Manuel Castro 535 Lomas de Zamora (1832)  
 Te.: 4292-7076 | 4244-6687  
 dlglomas@cpba.com.ar

**DELEGACIÓN MORÓN**

Av. Rivadavia 17675 Morón (1708)  
 Tel.: 4628-2065 | 4629-7407 | 4483-3623  
 dlgmoron@cpba.com.ar

**RECEPTORÍA LA MATANZA**

Entre Ríos 3026 San Justo (1754)  
 Tel.: 4482-6979  
 receptoriamatanza@speedy.com.ar

**DELEGACIÓN SAN ISIDRO**

Ituzaingo 476/78 San Isidro (1642)  
 Tel.: 4743-0900  
 dlgsanisidro@cpba.com.ar

**DELEGACIÓN SAN MARTÍN**

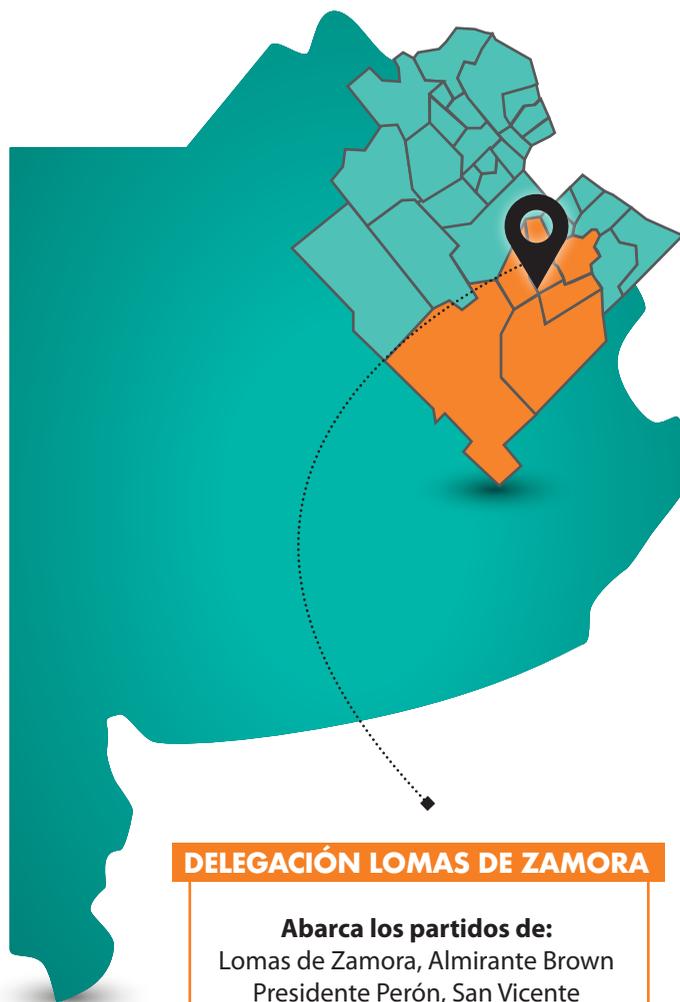
Sarmiento 1769 - San Martín  
 Tel.: 4755-3647 | 4724-3896  
 dlgsanmartin@cpba.com.ar

**RECEPTORÍA ESCOBAR**

Asborno 370 Belén de Escobar  
 Teléfono: 0348 - 4662329  
 receptoria.escobar@gmail.com

**RECEPTORÍA PILAR**

Victor Vergani 501 Oficina 11 - Pilar  
 Tel.: 0230 - 4434667  
 recep pilar@gmail.com

**DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA****Abarca los partidos de:**

Lomas de Zamora, Almirante Brown  
 Presidente Perón, San Vicente  
 Cañuelas, Ezeiza, Esteban Echeverría

Gran Buenos Aires Profesional es una publicación bimestral propiedad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Presidente: Dr. Hugo R. Giménez. **NOVIEMBRE 2018**

**Delegaciones del Gran Buenos Aires.**

Av. Rivadavia 17675 (B1708EID)  
 Morón, Bs. As. Argentina.  
**Tel / fax:** 011-4628-2065 / 4629-7407 / 4483-3623.  
**Mail:** dlgmoron@cpba.com.ar  
 Propiedad Intelectual N° 784414

*Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación citando la fuente. Los textos que se publican son exclusiva responsabilidad de los autores y no expresan necesariamente el pensamiento de los editores.*





# DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA

## *Autoridades*

**Presidente:**

CP Monticelli, Pablo Simón

**Vicepresidente:**

CP Sagrera, Mariela Alejandra

**Secretaria General:**

CP Capizzano, Corina Daniela

**Secretario de Hacienda:**

CP Armesto, Débora Alejandra

**Secretario de Seguridad Social:**

CP Kolednik, Maximiliano Andrés

**Prosecretario General:**

CP Carson, Julio Daniel

**Prosecretaria de Hacienda:**

CP Donato, Adriana Elena

**Prosecretario de Seguridad Social:**

CP y LA Alvarez, Maximiliano Jorge

**Delegado Fiscalizador**

CP Kolednik, Maximiliano Andrés



# GESTIÓN INTEGRAL PARA EMPRESAS Y ESTUDIOS CONTABLES



IIBB y CM con exportación a sus respectivos aplicativos.



Subdiario IVA Ventas y Compras. Exportación automática de IVA bajo SIAP. Generación de archivos para el Régimen Compras y Ventas (RG 3685).



Sueldos y Jornales con determinación automática de retención de 4ta categoría con las modificaciones introducidas por la Ley 27346/16.



Contabilidad general con balances. Generación de estados contables a través de Microsoft Excel.



Liquidación de Bienes Personales y Ganancias Personas Físicas.



Arquitectura Cliente/Servidor.



Cursos gratuitos nivel inicial y avanzado.

(011) 5199-0508

CATEDRAL@CATEDRALSOFT.COM.AR

WWW.CATEDRALSOFT.COM.AR

f Catedralsoftware \* catedralsoft

## Servi-Cont

El primer servicio para contadores de la zona norte

### COPIADO DE LIBROS

RÚBRICAS | INSCRIPCIONES

Inspección Gral. de Justicia (I.G.J.)

Dirección Provincial de Personería Jurídica (D.P.P.J.)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.)

Diego Palma 840  
San Isidro

Tel.: 4723-0600  
servicont@servicont.com.ar  
www.servicont.com.ar



### VENTA, COPIADO Y RÚBRICA DE LIBROS CONTABLES

Cangallo 78  
(B183 C4MB) Temperley  
Tel/Fax 4243-4285

- + Alquiler de impresoras láser y multifunción
- + Venta de insumos para impresoras láser
- + Gestiones societarias en IGJ y DPPJ
- + Acarreo de libros (sin cargo)
- + Digitalización de documentos



consultas@bairescontable.com.ar - www.bairescontable.com.ar



# BIENVENIDOS

*Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de la Provincia de Buenos Aires*



## AVELLANEDA

### CONTADOR PÚBLICO

Salvi, Mariel Alejandra  
Benitez, Esteban Luciano  
Amatto, Daniela Carla  
Monti, Diego Damian  
Gallo, Marcia Belen  
Scorpaniti, Martin Osvaldo  
Herlein, Yesica Ayelen  
Campostrini, Silvana Lorena  
Argañaraz, Ariel Martin  
Rossi, Valeria Gisela  
D'Amico, Gisela Mariela  
Panozzo, Analia Elizabeth  
Fossati, Juan Pablo  
Puhl, Maria Belen  
Maldonado, Claudia Elizabeth  
Haupt, Maria Laura  
Casariego, Lucrecia  
Fuentes, Sofia Belen  
Stancato, Mariano  
Vazquez, Cecilia Beatriz  
Vega, Romina Soledad  
Colella, Hugo

## LOMAS DE ZAMORA

### CONTADOR PÚBLICO

Barbolla, Nicolas Jose  
Martinez, Maria Victoria  
Carrizo, Nelida Paola  
Aguirre, Johanna Vanesa  
Fernandez, Maria Soledad  
Pons, Marta Silvia

## C.A.B.A

### CONTADOR PÚBLICO

Gonzalez, Matias Sebastian  
Marolla, Maria Belen  
Diaz De Falco, Sebastian Andres  
Rodriguez, Ignacio Eduardo  
Pelagagge, Fabian Dario  
Quintela, Andrea Nadia

## C.A.B.A

### CONTADOR PÚBLICO

Lauhirat, Sebastian Danilo  
Balfhor, Lautaro  
Olivetto, Pablo Adrian  
Forti, Claudio Aldo  
Nabhen Pirles, Yamila Lucia  
Colombini, Carlos Alberto  
Jorge Mitre, Javier Adrian  
Balado, Diego Horacio  
Rial, Laura Fabiana  
De Luca Gallego, Diego Daniel  
Allen, Pablo Martin  
Fredes, Silvia Sofia  
Ramirez Gaston Prpich, Cristian Jesus  
Vidal, Gustavo  
Gutierrez Taboada, Gonzalo Manuel  
Gutierrez Taboada, Gonzalo Manuel

### LIC. EN ADMINISTRACIÓN

Diaz De Falco, Sebastian Andres

## MORÓN

### CONTADOR PÚBLICO

Hernandez, Daniela Paola  
Durante, Ivan Alberto  
Piperno Morales, Julieta Carolina  
Molina, Roxana  
Garcia, Elizabeth Adriana  
Cipolla, Andrea Daniela  
Podmaj, Diego Salomon  
Chaves, Gabriela Soledad  
Barreña, Andrea Laura  
Carron, Vanesa Soledad  
Caccialanza, Alejandro Ezequiel  
Ramos, Maria Corina  
Fernandez Barbaglia, Micaela Luz  
Stremel, Paola Susana  
Clemente, Elina Andrea  
Bianco, Johanna Magali  
Di Mauro, Guido Ezequiel  
Flores, Luis Fernando  
Bedini, Diego Alejandro

## SAN ISIDRO

### CONTADOR PÚBLICO

Berner, Ximena  
Mendez Escalada, Maria Macarena  
Bertone, Santiago Andres  
Lauman, Emilia Elizabeth  
Buzzone, Pablo Javier  
Mosca, Maria Ximena

## SAN MARTÍN

### CONTADOR PÚBLICO

Valea, Claudia Andrea  
Murga, Soledad Lorena  
Serafini, Sofia Julieta  
Barreto, Maria Angelica  
Aguirre, Victoria Vanesa  
Vergara, Virginia Rosa  
Licciardi, Natalia Edith  
Garcia Kralj, Florencia  
Saglietti, Anabella  
Alvarez Coy, Ana Belen

### LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Valea, Claudia Andrea

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

## Maestría en Administración de Negocios

Director: Dr. Domingo José Mazza  
Coordinador: Dr. Carlos Luis Gowland

Resolución de Acreditación ante CONEAU N° 11484/13

## Maestría en Gestión de Sistemas de Salud

Director: Dr. Ricardo Ernesto Bellagio  
Coordinador: Dr. Carlos Alberto Sagardoy

Resolución de Acreditación ante CONEAU N° 1161/15

## Especialización en Sindicatura Concursal

Directora: Dra. Liliana Edit Cichero  
Coordinador: Dr. Raúl Di Santo

Resolución de Acreditación ante CONEAU N° NO-2016-01532869-APN-CONEAU#ME

Articula con Maestría en Insolvencia Empresaria

Asignaturas homologadas por la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

## Maestría en Insolvencia Empresaria

Director: Dr. Héctor Osvaldo Blanco Kühne  
Coordinador: Dr. Mario Osvaldo Risso

Resolución de Acreditación ante CONEAU N° 455/11

Reconocimiento de equivalencias de la Carrera de Posgrado Especialización en Sindicatura Concursal



Oficina de Graduados y Administración de Posgrados  
Informes e Inscripción: Cabildo 134 - Morón  
posgrado@unimoron.edu.ar - Tel: 567-2000 int. 282/266  
www.unimoron.edu.ar



# LAS ESTRATEGIAS DE *la guerra comercial*

Por el Magister Javier Vicuña  
Director del Centro de Estudios de Estrategia  
Facultad de Cs. Económicas UNLZ  
vicuna.javier@gmail.com

*El enfrentamiento entre los dos gigantes de la economía mundial tiene muchos ingredientes. Estados Unidos y China en el ojo de la tormenta.*

El presidente norteamericano Donald Trump no tiene el clásico estilo de conducción al que nos tiene acostumbrados Estados Unidos, y mucho menos cuando representa al partido más conservador que es el Republicano, sino tiene un estilo populista de derecha, nacionalista, que despotrica contra la clásica política. Esta expresión política se está consolidando en distintas regiones del mundo. Trump le suma a este estilo su egocentrismo y grotesca visibilización de su riqueza personal.

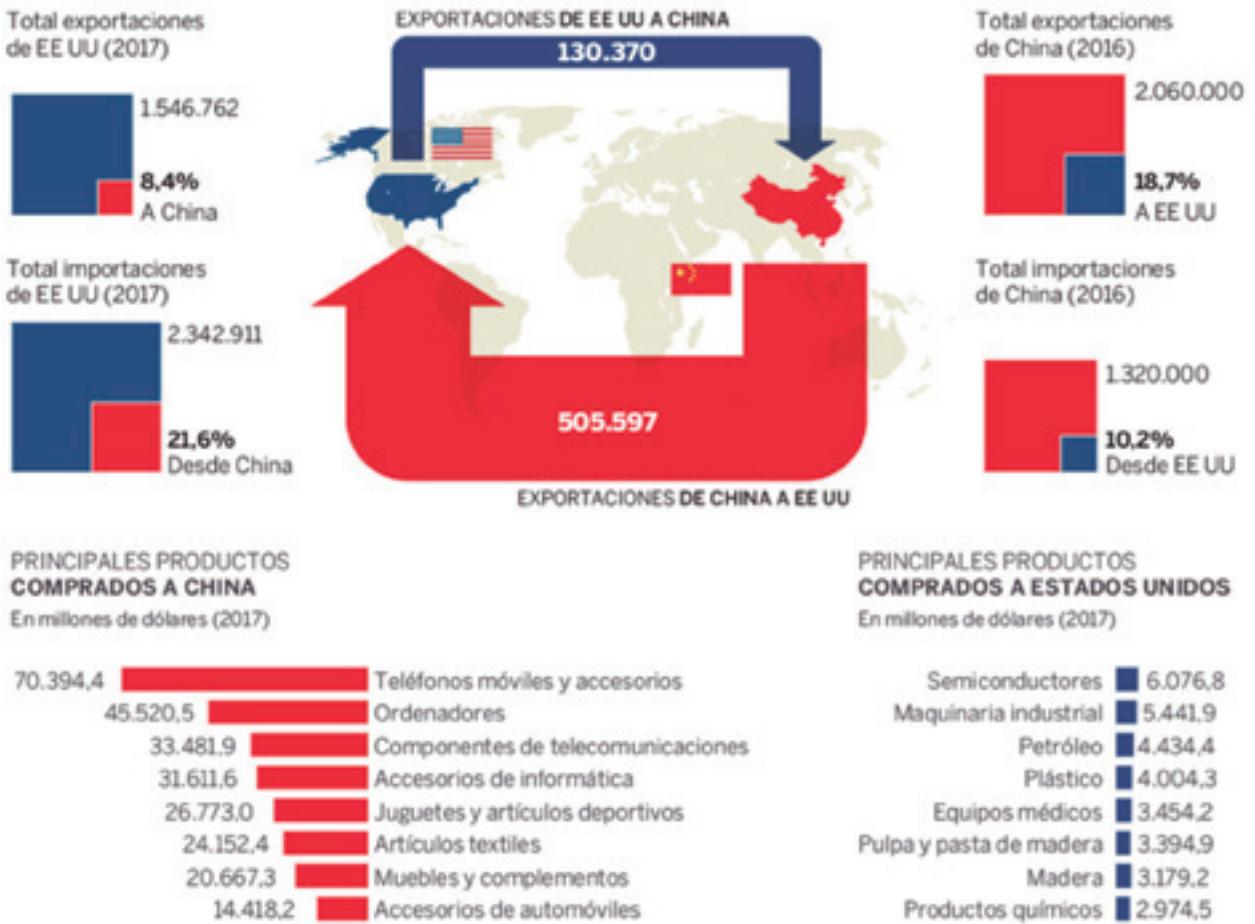
Durante la campaña electoral prometió distintas actitudes que cristalizaría en el momento que estuviese en la Casa Blanca. Muchas de las mismas las está llevando a cabo, una de las principales es **América Primero**, con todo lo que esto implica.

Entre otras cosas lo ha llevado a descargar un virulento ataque contra la Organización Mundial de Co-

mercio OMC y amenazó con retirarse del organismo. En el mismo ataque repudió a la Unión Europea, a la que señaló por "ser tan mala como China". Esta es una clásica demostración de su potencial diplomático, como por ejemplo su fundamentación para construir el muro al sur de su país: es que «los mexicanos son narcotraficantes y violadores»

La OMC es un órgano central para mantener el equilibrio de los intercambios comerciales y poner límite a los abusos comerciales de un sector sobre otro. Está integrado por 164 países. Si saliese EEUU de la entidad se agravaría la guerra comercial entre este país y China. Donald Trump había prometido en campaña electoral reducir el déficit comercial de su país con China. El año pasado alcanzó US\$ 375 mil millones, pero hay otro problema, se radicaron muchas empresas norteamericanas en China.

Compra y venta de productos, en millones de dólares



Fuente: Oficina de Estadísticas de Estados Unidos y Observatory of Economic Complexity (OEC). EL PAÍS

El método usado por Trump fue la imposición de aranceles al acero y aluminio primero, luego se fue extendiendo a otros productos. China respondió con medidas similares. Con las nuevas medidas, la mitad de todos los bienes importados de China tendrán aranceles. La consecuencia es un alza paulatina de los costos internos en EEUU, por ejemplo, este país carece de una industria acerera eficiente, y debe importar, pero una parte ingresa con aranceles. Esto llevó a Ford a calcular una pérdida de al menos mil millones de dólares por estas barreras arancelarias. Se han escuchado las quejas de Wal-Mart o Procter and Gamble por los aumentos de los precios de los productos que importan de Asia.

**El choque entre estos gigantes provoca un parate en el crecimiento mundial.** La guerra comercial que Trump considera saludable ha generado críticas del FMI, el gobierno europeo, el Banco Mundial y la propia FED, el Banco Central norteamericano.

Para muchos el eje del conflicto no es comercial, sino el avance tecnológico de China. En diciembre

del año pasado, Eric Schmidt -CEO de Google- comentó que «para 2020 China se habrá puesto al día en inteligencia artificial, para 2025 serán mejores que nosotros y para 2030 dominarán la industria». A esto se le suma que Trump recortó los fondos para ciencia e investigación en un 13% menos este año respecto a 2016.

Las quejas norteamericanas acerca de que China plantea quitarle el dominio tecnológico incluye la iniciativa «Hecho en China 2025», que propone crear entidades de ese país para competir en robótica y otros campos y convertir al país asiático en líder tecnológico mundial. Este rojo comercial no es producto único del dinamismo comercial del país central. El 55% de las exportaciones de alta tecnología que llegan desde China a Estados Unidos son de subsidiarias de firmas norteamericanas instaladas allá a favor de mejores costos salariales y mano de obra amplia. Pero la intención de Washington va por encima de esa línea y apunta a detener el rápido avance de Beijing en campos estratégicos competitivos.



## *Trump con sus extravagancias tiene una amplia popularidad y está cumpliendo con su electorado.*

Hoy China es un productor dominante del sector médium de alta tecnología industrial. La Agenda 2025 o Made in China, de expansión industrial y tecnológica, concuerda con los cálculos del Banco Mundial que revelan que China explica el 20% de la producción de bienes de capital, cuando en 2007 era solo del 5%. Hoy es el segundo en publicación de tesis científicas a nivel mundial y encabeza las patentes de invención. Compite en tecnología de punta y es ahí donde toma cuerpo y sentido la guerra comercial.

El fundamento de la crítica es que estos planes están basados en tecnología robada, y que violan las promesas que China ha hecho para abrir sus mercados. Expertos y analistas dudan mucho de estas afirmaciones realizadas por Trump. También acusó a China de tratar de influir en las elecciones, tema en el que ha estado inmiscuida Rusia en realidad.

Trump escribió en su Twitter «China ha afirmado de manera abierta que está tratando activamente de impactar y cambiar nuestra elección atacando a nuestros granjeros, rancheros y trabajadores industriales por su lealtad a mí». Cuando China responde los ataques comerciales, efectivamente le apunta a los productores que votaron masivamente a Trump, por ejemplo carne de cerdo, pollo, soja, sorgo y lácteos, cuyos centros de producción se concentran en estados del centro y medio oeste del país, que son tradicionalmente republicanos.

Trump dijo que la OMC es la síntesis del peor acuerdo comercial jamás realizado y que tiene que cambiar su comportamiento. Dijo casi las mismas palabras sobre el tratado de libre comercio con Canadá y México, NAFTA, ahora se llama USMCA. Del mismo modo se ha referido a la OTAN. También insinuó la posibilidad de abrir una guerra comercial con Europa y ha venido repudiando la masiva presencia de vehículos europeos en el mercado norteamericano.

Paralelamente, The New York Times, tal vez el diario más importante del mundo, publicó en septiembre pasado en su editorial una nota anónima, sin firma, escrita por



un alto funcionario nacional que trabaja actualmente con Trump. En la misma sostiene que el presidente es un amoral y que hasta se discutió aplicar una enmienda constitucional para desplazarlo. El diario aclaró que conoce la identidad del autor y que la preservará. Este funcionario trabaja con otros colegas para frustrar partes de la agenda y "sus peores inclinaciones de impetuoso, conflictivo, mezquino e ineficaz".

Agrega que los éxitos de la gestión ocurrieron "a pesar de" y no debido a su estilo de conducción. Se ha publicado un libro escrito por Bob Woodward, uno de los dos periodistas que destapó el caso Watergate, cuyo título es **Temor: Trump en la Casa Blanca**. Pero hubo adelantos del contenido, por ejemplo, que al equipo de seguridad nacional les llamó la atención su falta de curiosidad y conocimiento sobre los asuntos mundiales. Se afirma que sus más cercanos colaboradores llegan a esconder documentos de su escritorio para que no los firme.

El jefe de gabinete de la Casa Blanca, en un momento de furia dijo "es un desquiciado, un idiota, no tiene sentido tratar de convencerlo de cualquier cosa".

Estas publicaciones son también devolución de favores de estos dos periódicos que han sufrido el ataque del presidente. Trump da toda la sensación de ser díscolo, poco preparado para la presidencia de

la primera potencia mundial, grosero, impredecible, pero ¿cuál es su poder?

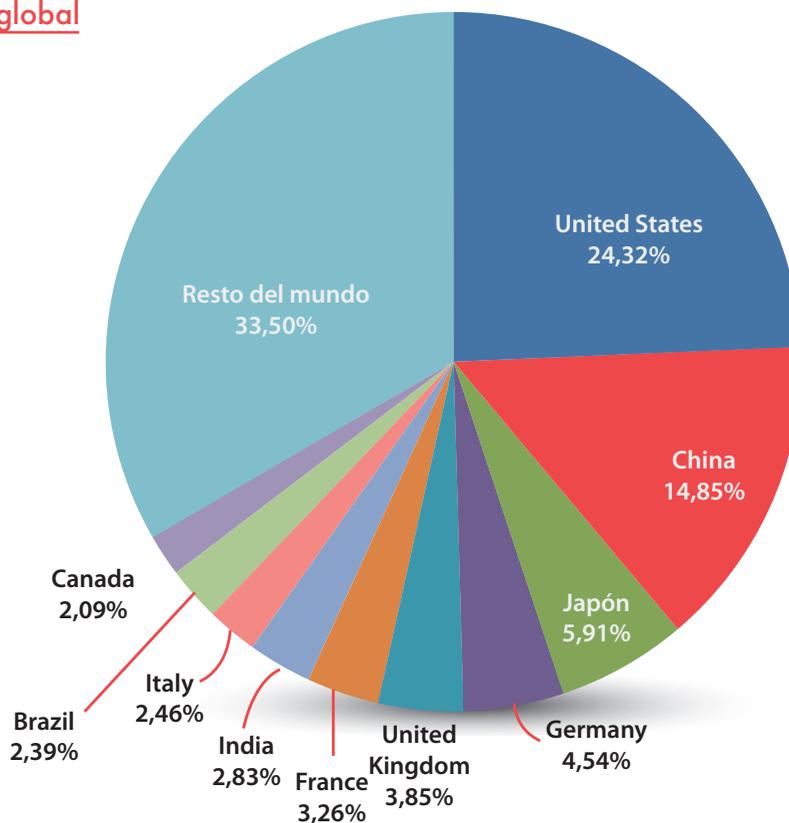
### **Es la Economía**

Si bien más arriba hemos descrito distintos problemas que ha generado la política de Trump, también es cierto que hay un boom económico en EEUU: creció 3,1% anual los primeros seis meses de 2018. Con una inflación anual del 2%, se estima un crecimiento del PBI del presente año entre en 3% y 4%.

Los ingresos reales de los ciudadanos después del pago de impuestos aumentaron un 3,1% en los últimos 12 meses. Los ingresos de los trabajadores ajustados por inflación y el pago de impuestos vienen subiendo el 3% anual. **El optimismo de los ciudadanos, las pymes y grandes empresas es el más elevado de la historia** y, como sabemos, gran parte del crecimiento económico se explica a partir del optimismo que la misma genere, y cuando muta en pesimismo describimos parte de la historia argentina.

La tasa de inversión aumentó 11,5% en el segundo trimestre del año y las inversiones recibidas entre 2017 y 2018 superan los U\$S 7 billones. Es la mayor economía del mundo con un PBI de U\$S 19,4 billones, el 25% del producto global. El PBI per cápita es de U\$S 67.500 anuales, es el octavo del mundo, el primero es Finlandia.

### % Distribución del PIB global



### LAS ESTRATEGIAS DE LOS GIGANTES

El gobierno chino estima que el objetivo de Trump es reestructurar el poder mundial sobre la base de la supremacía norteamericana y utiliza para eso una estrategia de «destrucción creadora». Destruye/reestructura las organizaciones existentes, OTAN, OMC, NAFTA, Acuerdo del transpacífico, Tratado nuclear con Irán, etc. Este proceso de destrucción creadora tiene ya un resultado palpable llamado USMCA, el nuevo acuerdo entre EEUU, México, Canadá. Este acuerdo convierte a las cadenas de producción automotriz que recorren los tres países en la base estructural de esta integración, al aumentar las reglas de origen de los insumos que utilizan de 62% a 75%, excluyendo a los terceros países sobre todo China.

.....

*Hoy China es  
un productor  
dominante del  
sector médium de  
alta tecnología  
industrial.*





La respuesta de China consiste en cooperar con EEUU en el logro de sus objetivos estratégicos que son dos:

- 1) crear un área de libre comercio global con los países de capitalismo avanzado, con arancel cero, sin subsidios, sobre la base de ventajas comparativas,
- 2) Colaborar en el liderazgo estratégico militar norteamericano, rechazando la hegemonía y no disputando el primer lugar. China sabe esperar, 5000 años de historia así lo confirman.

Con lo que hemos analizado de la economía, Trump con sus extravagancias tiene una amplia popularidad y está cumpliendo con su electorado reafirmando su "América Primero" no sin poca actitud populista. Muy posiblemente estos datos expliquen la pregunta del motivo por el cual tiene tanto poder este personaje. La nueva pregunta que despierta es: ¿a qué nos enfrentará en un futuro próximo y cómo será su relación con otros líderes?

## Libros Comerciales:

- ✓ Venta
- ✓ Rúbrica
- ✓ Encuadernación
- ✓ Copiado Directo
- ✓ Sistema NO PRINT



**Diacorb**<sup>®</sup>  
DESDE 1969 EQUIPANDO OFICINAS



Por **Dr. Alberto Veiras**  
**Profesor Universitario**  
**Docente IPIT**

# REMEDIACIÓN DE ACTIVOS RT 48 FACPCE

*La norma que permite reconocer una modificación en las mediciones contables de ciertos rubros, por única vez.*

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sancionó la Resolución Técnica N° 48, la cual fue aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires por disposición de Presidencia N° 10056 de fecha 28/03/2018.

El objetivo de la norma de referencia es reconocer una **modificación en las mediciones contables** de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el estado de situación patrimonial muestre valores de activos más cercanos a sus valores de mercado.

## ENTES ALCANZADOS:

Esta norma se aplica a la preparación de estados contables por parte de todos los entes, excepto aquellos que utilicen la Resolución Técnica N°26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la "NIIF para las Pyme". Es decir que alcanza a entes con o sin fines de lucro, sean entes pequeños, medianos o grandes.

## VIGENCIA:

Es de aplicación obligatoria por única vez al cierre del ejercicio que finalice entre el **31 de Diciembre de 2017 y el 30 de Diciembre de 2018 (sic)**, ambas fechas inclusive.

Si existen razones que impidan su realización debe invocarse "Impracticabilidad" en los términos de la Resolución Técnica N° 16 y exponerse por nota a los EECC las razones de esta.

En ese caso, en el próximo ejercicio deben presentarse el efecto de la remediación al cierre del ejercicio anterior. La norma aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires dispone un **período de transición para los EECC cerrados hasta el 31 de mayo de 2018, inclusive**, durante el cual podrá optarse, sin condicionamientos para ejercer la opción, por aplicar la remediación de los activos al cierre del ejercicio o en los siguientes estados contables (intermedios o anuales) que deban presentarse.

Si se opta por aplicar la remediación en los siguientes

estados contables, deberá exponerse una nota que indique que no se ha efectuado la remediación de los activos al cierre del ejercicio por haberse ejercido la mencionada opción

### ACTIVOS QUE DEBEN REMEDIRSE

• **A los activos no monetarios:**

- 1) Activos biológicos;
- 2) Activos intangibles;
- 3) Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes retirados de servicio;
- 4) Bienes de cambio;
- 5) Bienes de uso;
- 6) Participaciones permanentes que no permitan tener influencia significativa, control conjunto o control;
- 7) Participaciones permanentes que permitan tener influencia significativa, control conjunto o control;
- 8) Propiedades de Inversión.

Tal como establecen las normas contables, si existieran pasivos a cancelar en especie y los bienes que se utilizarán para su cancelación se encuentran en el activo, dichos pasivos deben ser valuados de la misma manera que los fueron los activos.

Por ende, si los activos fueron remedidos, en este caso la remediación operara sobre los pasivos en especie relacionados.

No se encuentra alcanzada la denominada "Llave de negocio o Plusvalía".

***Obviamente,  
tampoco deben  
remedirse  
aquellos activos  
que ya están  
medidos a sus  
valores corrientes.***

.....

### FORMAS DE EFECTUAR LA REMEDIACIÓN

Los activos cuya medición, antes de la vigencia de esta Resolución Técnica, no se efectuaba a valores corrientes deberán medirse:

- 1) Sobre la base de valores corrientes o;
- 2) Sobre la base del factor de revalúo informado como Anexo al artículo 283 de la Ley N° 27.430, considerando la fecha en la que está expresada la medición contable de cada elemento.

Para los activos incluidos en los rubros Bienes de Uso y Propiedades de Inversión y otros activos no corrientes que se mantienen para la venta (incluyendo los retirados de servicio) cuya medición, antes de la vigencia de esta Resolución Técnica, se efectuó a valores corrientes, el ente podrá optar por:

- i. Continuar con la política contable anterior o;
- ii. Modificar la política contable anterior y aplicar las disposiciones de la RT 48

a) Medir los activos en los estados contables del ejercicio de acuerdo con las normas contables vigentes, previas a la aplicación de la RT 48;

b) Obtener el importe remedido de los activos no monetarios a su valor corriente a la fecha de cierre del ejercicio, utilizando para ello el procedimiento preferible o alternativo, respectivamente. Esta opción se podrá efectuar a nivel de cada clase de elementos que integran un rubro. Por ejemplo, es posible remedir dentro del mismo rubro utilizando valores corrientes o a través del coeficiente de ajuste, la única restricción es que, adoptado un criterio, el mismo de utilizarse para todos los elementos que integran esa cuenta. Podría utilizar tasaciones para todos los inmuebles y coeficiente para todas las maquinarias.

c) Remedir los pasivos cuya medición dependa de la medición del activo (pasivos en especie).

d) Realizar la comparación con su valor recuperable, una vez asignada la remediación de acuerdo con el paso anterior.

e) Utilizar el menor importe que surja de la comparación anterior como costo atribuido de los activos que el ente mida posteriormente de acuerdo con el modelo del costo (por obligación o por opción establecido en las normas contables profesionales).

La remediación se realizará en todos los componentes del activo alcanzados, aplicando el criterio de significación. Es decir, para aquellos activos en los que la diferencia resultante de la remediación no sea significativa, se podrá optar por continuar con la medición contable aplicada por el ente.

CRITERIOS DE MEDICIÓN POR RUBRO

RUBRO	CRITERIO DE MEDICIÓN
Activos biológicos:	Se medirán al costo de reposición o al valor neto de realización, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 22.
Bienes de cambio:	Son medidos al costo (R. T. N° 41 segunda parte), a los efectos de esta norma se medirán al costo de reposición.
Bienes de uso:	Se medirán al valor razonable.
Propiedades de Inversión:	Se medirán al valor neto de realización.
Activos intangibles:	Si los activos intangibles tuvieran mercado activo se medirán al valor neto de realización. Si no tienen mercado activo se medirán por el procedimiento alternativo.
Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes retirados de servicio:	Se medirán al valor neto de realización.
Participaciones permanentes que no permitan tener influencia significativa, control conjunto o control:	Si las participaciones tienen mercado activo se medirán al valor neto de realización. Si no tienen mercado activo se medirán por el procedimiento alternativo.
Participaciones permanentes que permitan tener influencia significativa, control conjunto o control:	Se medirán sobre la base de un nuevo cálculo del valor patrimonial proporcional determinado a partir del patrimonio de la participada previamente remedido con esta norma.
Llave de negocio:	Se medirá a su valor en libros. Para este rubro no está disponible el procedimiento alternativo.

EL CONCEPTO DE VALOR RAZONABLE (FAIR VALUE)

A partir de la influencia de las normas internacionales (IFRS) se sanciona la Resolución Técnica N° 31 sobre el concepto de valor razonable (Fair Value). Este puede definirse como:

Para aquellos bienes de uso cuyo valor de compra / venta no sea relevante para la determinación del valor de uso del ente, como por ejemplo matrices, plantas industriales y similares, se puede optar por el costo de reposición o el valor de uso.

*Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción de contado, realizada en condiciones de independencia mutua.*

*Es el importe en que un activo podría ser vendido sin deducir los costos de la transacción, excepto el del transporte dado que la localización influye en el precio.*

*Partes independientes no son partes relacionadas de acuerdo con la RT N° 21.*

*No están forzados a venderlo.*

## EL CONCEPTO DE MERCADO ACTIVO

Es importante no confundir el mencionado concepto con mercado transparente.

Es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
- b) Normalmente se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento;
- c) Los precios están disponibles al público.

En el caso de intangibles puede ser "licencias de taxis".

## ALTERNATIVAMENTE EL ENTE PODRÁ REMEDIR CADA ACTIVO:

- Mediante la multiplicación del importe en libros de los activos por el factor de revalúo informado como Anexo al artículo N° 283 de la ley N° 27.430;
- Considerando la fecha en la que está expresada la medición contable de cada elemento.

Los respectivos coeficientes pueden verificarse en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ya que la AFIP los dejó de publicar.

## SI EL ENTE ESTUVIERA APLICANDO EL MODELO DE REVALUACIÓN O EL DEL VALOR NETO DE REALIZACIÓN, PODRÁ OPTAR POR:

- Continuar aplicando la misma política contable o;
- Emplear el modelo del costo y considerar la remediación determinada al cierre del ejercicio de aplicación de la RT 48 como costo atribuido. En este caso, el saldo por revaluación, de existir, deberá ser transferido íntegramente al saldo de remediación.
- En el caso del modelo de VNR, se imputarán la diferencia de valuación respecto a la medición contable al inicio al saldo de remediación.

**Si el ente decide aplicar el modelo de costo para la medición de algunos activos, el valor resultante de la remediación generada será considerado como costo atribuido (es decir, un sucedáneo del costo) para los ejercicios futuros.**

- La contrapartida de la remediación al cierre del ejercicio se registrará en el patrimonio neto en una cuenta que se denominará:

**"Saldo de remediación – Resolución Técnica N° 48".**



**Dado que la FACPCE no definió dónde se puede ubicar el saldo de dicha cuenta, el ente podrá incluirla dentro de los "Resultados diferidos" asimilando el criterio al dado a situaciones similares o en una columna aparte.**

- Este saldo no podrá distribuirse mediante dividendos en efectivo o especie, si podrá capitalizarse o asignarle otro destino que permitan las disposiciones legales que le apliquen.
- Se aplicará el método del impuesto diferido de acuerdo con la RT N° 17 y se registrará con contrapartida a la reserva creada en la remediación.

**En la Provincia de Buenos Aires para los sujetos categorizados como "Entes Pequeños" se mantiene la opción de no utilizar el método del impuesto diferido y la contabilización por el impuesto determinado.**

- Los saldos del estado contable del ejercicio se expondrán en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior sin aplicar a las cifras comparativas las normas de remediación de dicha resolución técnica.

## SE EXPONDRÁ EN NOTAS:

- a) Las políticas contables aplicadas como consecuencia de esta resolución, y;
- b) El efecto producido por esta remediación en la comparabilidad con las cifras del ejercicio anterior. La nota contendrá como mínimo, un cuadro, por rubro, con los importes de los activos antes de la remediación, los cambios por la remediación y los importes de los activos remediados de este ejercicio.

CASO PRÁCTICO:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

RUBROS	31/12/2017	31/12/2016
01- Caja y Bancos.	2.200	4.000
02- Inversiones	2.000	2.300
03- Cuentas. por cobrar	6.000	3.500
04- Bienes de Cambio	10.000	6.900
05- Bienes de Uso	23.800	22.700
<b>Total Activo</b>	<b>44.000</b>	<b>39.400</b>
06- Deudas	16.000	14.900
<b>Total pasivo</b>	<b>16.000</b>	<b>14.900</b>
07- Capital	10.000	10.000
07- Aportes irrevocables	4.000	4.000
07- Ajustes del Capital	-	-
07- Ganancias. Reservadas	2.000	2.000
07- Rdo. no Asignados	12.000	8.500
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>28.000</b>	<b>24.500</b>
<b>Total</b>	<b>44.000</b>	<b>39.400</b>

DATOS AL CIERRE:

- 01- Caja y bancos: No se ajustan.
- 02- Inversiones: De trata de acciones con cotización valuadas al valor neto de realización.
- 03- Cuentas por cobrar: No se ajustan.
- 04- Bienes de cambio: Están valuados a sus costos de reposición.
- 05- Bienes de uso:

CUENTAS	2017			2016
	Vº de origen	Am. Acumulada	Neto resultante	Neto resultante
Inmuebles	10.000	-450	9.550	9.700
Maquinas 1	15.000	-3.000	12.000	13.000
Maquinas 2	3.000	-750	2.250	-
<b>Totales</b>	<b>28.000</b>	<b>-4.200</b>	<b>23.800</b>	<b>22.700</b>

**a) Inmuebles:** Adquirido en 2015 en \$ 10.000, corresponde el 75% al edificio y el 25% al terreno. Al cierre del 2017 se obtiene una tasación de inmobiliaria por un valor de \$ 15.280. Depreciación: 2% anual.

**b) Maquinas:**

a) Adquirida en 2015, en \$ 15.000 se determina una vida útil de 12 años y un valor de recupero al momento de su desafectación equivalente al 20 % de su valor de origen

b) Adquirida en marzo de 2017 en \$ 3.000, se determina una vida útil de 4 años sin valor de recupero al momento de su desafectación.

**06- Deudas:** No se ajustan.

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS	31/12/2017	31/12/2016
Ventas	48.000	36.000
Costo. Ventas	-30.000	-19.000
<b>Subtotal</b>	<b>18.000</b>	<b>17.000</b>
Gastos administración	-6.000	-3.500
Gastos comercialización	-6.200	-5.600
Res financieros	-1.000	-1.800
Res venta rodados	-	-
Rdo. Venta Inversiones	1.600	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>6.400</b>	<b>6.100</b>
Impuesto a las ganancias	-2.310	-2.240
<b>Resultado Final</b>	<b>4.090</b>	<b>3.860</b>

PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	31/12/2017	31/12/2016
Saldo inicial	24.500	24.500
Distribución	-590	-590
Resultado ejercicio	4.090	4.090
<b>Saldo cierre</b>	<b>28.000</b>	<b>28.000</b>



DATOS ADICIONALES:

- Impuesto a las ganancias: Tasa 35%.
- No existen diferencias temporarias con excepción de las generadas por la remediación.
- Coeficientes: 2015: 1,69 – 3/2017: 1,13

SOLUCIÓN:

- 1) Inversiones y bienes de cambio: no se remiden debido a que ya están valuados a valores corrientes.
- 2) Bienes de uso: se opta por valuar a "Valor razonable" los inmuebles y a ajustar por coeficientes las "Máquinas".

INMUEBLES A VALOR RAZONABLE

CLASE	Contable	Razonable	Ajuste
Terreno	2.500	4.000	1.500
Edificio	7.500	12.000	4.500
Depreciación Acumulada	(450)	(720)	(270)
<b>Neto</b>	<b>9.550</b>	<b>15.280</b>	<b>5.730</b>

## MÁQUINAS

### SE ACTUALIZA POR COEFICIENTE

BIENES	Valor de origen	Ajustada	Coefficiente	Ajuste
Maquina 1	15.000	25.350	1,69	10.350
Dep. acumulada	- 3.000	- 5.070	1,69	- 2.070
<b>Neto</b>	<b>12.000</b>	<b>20.280</b>	<b>1,69</b>	<b>8.280</b>
Maquina 2	3.000	3.390	1,13	390
Dep acumulada	- 750	- 848	1,13	- 97
<b>Neto</b>	<b>2.250</b>	<b>2.543</b>	<b>1,13</b>	<b>293</b>
<b>Total</b>	<b>14.250</b>	<b>22.823</b>		<b>8.573</b>

### AJUSTE:

CUENTAS	Debe	Haber
Terreno	\$1.500	
Edificio	\$4.500	
Dep acumulada		\$270
Reserva remediación RT 48		\$5.730
Cuentas	Debe	Haber
Reserva remediación RT 48	\$2.006	
Pasivo por impuesto diferido		\$2.006
Cuentas	Debe	Haber
Máquina 1	\$10.350	
Dep acumulada		\$2.070
Máquina 2	\$390	
Dep acumulada		\$97
Reserva remediación RT 48		\$8.573
Cuentas	Debe	Haber
Reserva remediación RT 48	\$3.000	
Pasivo por impuesto diferido		\$3.000

Como puede observarse en las registraciones, las depreciaciones del ejercicio no se modifican, la remediación impactará en el cálculo de las depreciaciones del ejercicio 2018 dado que las mismas se realizarán sobre los valores remediados

### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVOS	31/12/17	31/12/16
<b>Activos corrientes</b>		
Caja y Bancos.	2.200	4.000
Inversiones	2.000	2.300
Cuentas por cobrar	6.000	3.500
Bienes de Cambio	10.000	6.900
<b>Total activos corrientes</b>	<b>20.200</b>	<b>16.700</b>
Activos no corrientes		
Bienes de Uso	38.103	22.700
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>38.103</b>	<b>22.700</b>
<b>Total Activos</b>	<b>58.303</b>	<b>39.400</b>

PASIVOS	31/12/17	31/12/16
<b>Pasivos corrientes</b>		
Deudas	16.000	14.900
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>16.000</b>	<b>14.900</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Pasivo por impuesto diferido	5.006	
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>5.006</b>	-
<b>Total pasivo</b>	<b>21.006</b>	<b>14.900</b>
<b>Patrimonio neto</b>		
Capital	10.000	10.000
Aportes irrevocables	4.000	4.000
Ocias. Reservadas	2.000	2.000
Reserva por remediación RT 48	9.297	
Rdo. no Asignados	12.000	8.500
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>37.297</b>	<b>24.500</b>



**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTAS	31/12/17	31/12/16
Ventas	48.000	36.000
Costo. Ventas	-30.000	-19.000
<b>Subtotal</b>	<b>18.000</b>	<b>17.000</b>
Gastos administración	-6.000	-3.500
Gastos comercialización	-6.200	-5.600
Rdo. Venta Inversiones	1.600	
Res financieros y por tenencia	-1.000	-1.800
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>6.400</b>	<b>6.100</b>
Impuesto a las ganancias	-2.310	-2.240
<b>Rdo. Final</b>	<b>4.090</b>	<b>3.860</b>

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

RUBRO	Aporte de los propietarios		Resultados Acumulados		Reserva RT 48	Total del patrimonio neto 31/12/17	Total del patrimonio neto 31/12/16
	Capital social	Aportes Irrevocables	Reserva Local	Resultados no asignados			
Saldos al inicio del ejercicio	10.000	4.000	2.000	8.500	-	24.500	22.000
<b>Saldos modificados al inicio del ejercicio</b>	10.000	4.000	2.000	8.500	-	24.500	22.000
Dividendos en efectivo	-	-	-	-590		-590	-1.360
Remediación RT 48					9.297	9.297	
Resultado del Ejercicio				4.090		4.090	3.860
Saldos al cierre del ejercicio	10.000	4.000	2.000	12.000	9.297	37.297	24.500

**ANEXO DE BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Bienes	Valores de origen				Depreciaciones acumuladas				Valor neto	
	Saldo inicio	Altas	Remediación	Saldo al cierre	Saldo inicio	Del ejercicio	Remediación	Saldo al cierre	2017	2016
Inmuebles	\$ 10.000		\$ 6.000	\$ 16.000	-\$300	-\$ 150	-\$ 270	-\$ 720	\$ 15.280	\$ 9.700
Máquinas	\$ 15.000	\$ 3.000	\$ 10.740	\$ 28.740	-\$2.000	-\$ 1.750	-\$ 2.168	-\$ 5.918	\$ 22.823	\$ 13.000
Total	\$ 25.000	\$ 3.000	\$ 16.740	\$ 44.740	-\$2.300	-\$ 1.900	-\$ 2.438	-\$ 6.638	\$ 38.103	\$ 22.700

## NOTA LOS ESTADOS CONTABLES

### Remediación de Rubros Patrimoniales dispuesta por la RT N° 48

La Entidad ha procedido a remedir por única vez al 31/12/2017 los activos no monetarios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica N° 48 "Normas Contables Profesionales: Remediación de activos", conforme ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires por Disposición de Presidencia N° 10056 de fecha 28 de marzo de 2018. La aplicación de dicha Resolución Técnica tiene por objetivo reconocer una modificación en las mediciones contables de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el Estado de Situación Patrimonial muestre valores de activos más cercanos a sus valores de mercado. Como no se ha modificado la información comparativa del

ejercicio anterior correspondiente a las mediciones contables de los rubros remedidos la comparabilidad con el ejercicio anterior se ve limitada. Por aplicación de la norma referida, el Patrimonio Net consecuencia de las siguientes variaciones en el rubro Bienes de Uso (Anexo 1...) y el pasivo por impuesto diferido. El efecto de dicha variación ha sido reconocido en "Saldo por Remediación Resolución Técnica N° 48". En el futuro el mayor valor reconocido de los activos implicará un mayor costo en el momento de su consumo, así como una reducción en el Impuesto a las Ganancias del ejercicio por reversión de la diferencia entre el saldo contable y la base fiscal de los activos y pasivos.

#### Producto de la citada remediación se generaron las siguientes diferencias:

CUENTAS	Saldos antes Revaluó	Remediación Resolución Técnica N° 48 ley 27.430	Saldos Revaluados
Inmueble	9.550	5.730	15.280
Máquinas	14.250	8.573	22.823
Totales	23.800	14.303	38.103
Pasivo por impuesto diferido		-5.006	
Reserva por remediación RT 48		9.297	

En el informe de auditoría en el "Párrafo de énfasis" deberá citarse esta nota

#### SI EL ENTE HUBIESE OPTADO POR POSTERGAR LA REMEDIACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DEBERÁ:

1) En el estado contable finalizado el 31 de diciembre de 2017 incluir la siguiente nota:



### NOTA LOS ESTADOS CONTABLES

#### Remediación de Rubros Patrimoniales dispuesta por la RT N° 48. Diferimiento.

Con fecha 28 de marzo de 2018, por Disposición de Presidencia N° 10056, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó la Resolución Técnica N° 48 "Normas Contables Profesionales: Remediación de activos" (RT N° 48). La aplicación de dicha Resolución Técnica tiene por objetivo reconocer una modificación en las mediciones contables de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el Estado de Situación Patrimonial muestre valores de mercado, remediación que puede efectuarse base del factor de revalúo proporcionado en el Artículo 283 de la Ley aplicación obligatoria al

cierre del ejercicio que finalice entre el 31 de diciembre de 2017 y el 30 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Asimismo, conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Disposición, se ha establecido un Período de Transición vigente hasta los estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, inclusive, durante el cual podrá optarse, sin condicionamientos para el cierre del ejercicio o en los siguientes estados contables. Los presentes estados contables encuadran dentro del señalado Período de Transición habiendo optado por no aplicar la remediación deban presentarse, se expondrá como un ajuste de la información contable del ejercicio anterior, modificando las cifras de la información comparativa. El ajuste afectará al rubro bienes de uso, el pasivo por impuesto diferido y el patrimonio neto.

En el informe de auditoría en el "Párrafo de énfasis" deberá citarse esta nota

Luego en el momento de la presentación de los estados contables que finalizan el 31 de diciembre de 2018 (o periodo intermedio si correspondiera), deberá:

1) En la apertura de dicho ejercicio se efectuar los ajustes al 31 de diciembre de 2017, por lo que las registra-

ciones deberán efectuarse inmediatamente efectuada la apertura del ejercicio.

2) Los estados contables al 31/12/2017 que se presentarán en forma comparativa son los que surgen de la remediación la que debe ser efectuada exactamente de la misma forma que fue desarrollada precedentemente.

### EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEBERÁ EXPONERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

RUBRO	Aporte de los propietarios		Resultados Acumulados		Reserva RT 48	Total del patrimonio neto 31/12/17	Total del patrimonio neto 31/12/16
	Capital social	Aportes Irrevocables	Reserva Legal	Resultados no asignados			
Saldos al inicio del ejercicio	10.000	4.000	2.000	12.000		28.000	24.500
Remediación RT 48					9.297	9.297	
<b>Saldos modificados al inicio del ejercicio</b>	<b>10.000</b>	<b>4.000</b>	<b>2.000</b>	<b>12.000</b>	<b>9.297</b>	<b>37.297</b>	<b>24.500</b>
Dividendos en efectivo	-	-	-			XXXX	-590
Remediación RT 48							9.297
Resultado del Ejercicio						XXXX	4.090
Saldos al cierre del ejercicio	XXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	37.297

Aclaración: Las XXX corresponden a la información que surge de los estados contables cerrados en el 2018.

**ANEXO DE BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
COMPARATIVO CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Bienes	Valores de riesgo				
	Saldo inicio	Remediación	Saldo al inicio remedido	Altas	Saldo al cierre
Inmuebles	\$ 10.000	\$ 6.000	\$ 16.000	\$ XXXX	\$ XXXX
Máquinas	\$ 18.000	\$ 10.740	\$ 28.740	\$ XXXX	\$ XXXX
Total	\$ 28.000	\$ 16.740	\$ 44.740	\$ XXXXX	\$ XXXXX

Bienes	Depreciaciones acumuladas					Valor neto	
	Saldo inicio	Remediación	Saldo al inicio remedido	Del ejercicio	Saldo al cierre	2018	2017
Inmuebles	-\$ 450	-\$ 270	-\$ 720	\$ XXXX	\$ XXXX	\$ XXXX	\$ 15.280
Máquinas	-\$3.750	-\$ 2.168	-\$ 5.968	\$ XXXX	\$ XXXX	\$ XXXX	\$ 22.823
Total	-\$4.200	-\$ 2.438	-\$ 6.638	\$ XXXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXX	\$ 38.103

Aclaración: Las XXX corresponden a la información que surge de los estados contables cerrados en el 2018.

**MODELO DE NOTA EN LOS  
ESTADOS CONTABLES FINALIZADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**Remediación de Rubros Patrimoniales dispuesta por la RT N° 48**

Tal como se indicará en notas a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 la sociedad se adoptó la norma que estableció un Período de Transición vigente hasta los estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, inclusive, durante el cual podrá optarse, sin condicionamientos para efectuar la remediación en los siguientes estados contables. Por tal motivo, en el presente cierre La Entidad ha procedido a remedir por única vez al 31/12/2017 los activos no monetarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica N° 48 "Normas Contables Profesionales: Remediación de activos", conforme ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos por Disposición de Presidencia N° 10056 de fecha 28 de marzo de 2018. La aplicación de dicha Resolución Técnica tiene por objetivo reconocer una modificación en las

mediciones contables de ciertos rubros por única vez, de forma tal que el Estado de Situación Patrimonial muestre valores de activos más cercanos a sus valores de mercado. De tal manera se ha modificado la información comparativa del ejercicio anterior correspondiente a las mediciones contables de los rubros remedidos por lo que la comparabilidad con el ejercicio anterior se ve limitada. Por aplicación de la norma referida, el Patrimonio Net consecuencia de las siguientes variaciones en el rubro Bienes de Uso (Anexo 1...) y el pasivo por impuesto diferido. El efecto de dicha variación ha sido reconocido en "Saldo por Remediación Resolución Técnica N° 48". A partir del presente ejercicio el mayor valor reconocido de los activos implicará un mayor costo en el momento de su consumo, así como una reducción en el Impuesto a las Ganancias del ejercicio por reversión de la diferencia entre el saldo contable y la base fiscal de los activos y pasivos".

En el informe de auditoría en el "Párrafo de énfasis" deberá citarse esta nota.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

# LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

## *y su gravabilidad.*



*Reflexiones, acuerdos y definiciones.*

Por el CP Eduardo Horacio Porcelli

*“Sorprenderse, extrañarse, es comenzar a entender. Es el deporte y el lujo específico del intelectual.” (Del libro La rebelión de las masas de José Ortega y Gasset – 09/05/1883 / 18/10/1955)*

Los profesionales contadores en nuestra actividad independiente, en múltiples ocasiones, procedemos a liquidar los tributos de nuestros clientes, en su calidad de contribuyentes. Dentro de los tributos que liquidamos secuencialmente se encuentra el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectuar las liquidaciones enunciadas, en forma permanente estamos incorporando dentro de la base de cálculo los hechos impositivos aprehendidos por la legislación, que ya se encuentran incorporados dentro de la facturación, tanto la emitida a los clientes como la recibida de los proveedores del

contribuyente en cuestión.

También procedemos, en algunos casos, a la prestación de servicios, tales como el enunciado precedentemente de liquidación de tributos, o el de registro de contabilidad, instrumentación de sistemas, etc... En la generalidad de los casos todos los servicios prestados, por la naturaleza de los mismos, comprenden la pericia y conocimiento profesional necesario para su desarrollo.

Pero, en aquellos casos donde únicamente se asesora al cliente sin prestación de servicio concurrente –asesoramiento–, la pregunta que corresponde formularse es: ¿el asesoramiento es en realidad un servicio o se corresponde con un intangible que, acorde a su naturaleza, impide su gravabilidad por el impuesto al valor agregado en virtud que no se encuentra como hecho imponible aprehendido por la norma legal?

Para contestar a la pregunta formulada corresponde realizar un análisis crítico que, evaluando la naturaleza y los diferentes aspectos de esta figura y su

ejecución por parte de los profesionales, permita determinar si se encuentra en los hechos impositivos comprendidos en la normativa legal.

## DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Corresponde en primer término definir qué se entiende por “prestación de servicios”:

La prestación de servicios se refiere a la **ejecución de labores basadas en la experiencia, capacitación y formación profesional** de una persona en determinada materia.

En la disquisición entre la prestación de servicio y el vínculo laboral en relación de dependencia se debe distinguir que los profesionales tienen autonomía e independencia en el desarrollo de su labor, desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial del contrato profesional<sup>1</sup>.

Consensuado que fuera la prestación de servicios, vemos que entre sus características distintivas se encuentra la realización de determinadas labores relacionadas con la materia del sujeto prestador quien debe tener idoneidad para su realización.

Es muy importante, al efecto del análisis, definir la locación de servicios jurídicamente para determinar si la misma implica o no una labor por parte del profesional. El Código Civil y Comercial de la Nación se ocupa del tema en el artículo 1251:

*Hay contrato de obra o de servicios cuando una persona, según el caso el contratista o el prestador de servicios, actuando independientemente, se obliga a favor de otra, llamada comitente, a realizar una obra material o intelectual o a proveer un servicio mediante una retribución...*

La primera característica que encontramos es que la prestadora actúa en forma independiente y ello es propio de las actuaciones profesionales; la segunda característica se corresponde con la realización de una obra (material o intelectual), y esto también es propio de la prestación de los servicios profesionales, y por último el artículo citado se refiere a la provisión de un servicio y como se viera en el análisis previo para que exista la prestación de un servicio es necesario el desarrollo de una labor profesional.

<sup>1</sup> El contrato de prestación de servicios profesionales es: el contrato en virtud del cual una parte, llamada profesionista, se obliga a efectuar un trabajo que requiere para su realización preparación técnica, artística y en ocasiones título profesional a favor de otra persona llamada cliente, a cambio de una remuneración llamada honorarios. (Wikipedia)

<sup>2</sup> Edición 23ª (2014).

# *El asesoramiento ¿es en realidad un servicio o se corresponde con un intangible?*



El artículo 1252 también nos ilustra al respecto:

*Si hay duda sobre la calificación del contrato, se entiende que hay contrato de servicios cuando la obligación de hacer consiste en realizar cierta actividad independiente de su eficacia...*

Se desprende de lo transcripto que una característica necesaria es la existencia de una **obligación de hacer**. Entre las obligaciones del prestador encontramos que una primordial es “ejecutar el contrato conforme con las previsiones contractuales y los conocimientos razonablemente requeridos al tiempo de su realización por el arte, la ciencia y la técnica correspondientes a la **actividad desarrollada**”.

## EL ASESORAMIENTO PROFESIONAL

Una vez definidas las características de la prestación de servicios, se debe ahora efectuar el mismo análisis sobre el denominado “asesoramiento profesional”, para determinar si el mismo está también incluido entre las labores que constituyen una prestación.

En primer término se debe ahondar en la correcta definición de asesorar. Para ello de la consulta del diccionario de la Real Academia Española<sup>2</sup> surgen tres acepciones del mismo vocablo:

1. tr. Dar consejo o dictamen.
2. prnl. Tomar consejo del letrado asesor, o consultar su dictamen.
3. prnl. Dicho de una persona: tomar consejo de otra, o ilustrarse con su parecer.

Como se puede ver, el término asesorar admite tanto el

dar, como el tomar, consejo de una persona y reafirma en su tercera acepción que dicho consejo es la exposición del pensamiento de la persona que lo da y su finalidad es la ilustración de quien lo recibe.

De lo expuesto se desprende que no implica ninguna labor adicional y que se corresponde con la transmisión de un conocimiento que quien lo recibe puede aplicarlo o no; es decir que la decisión del uso del consejo recibido es propia de quien lo recibe y no de quien lo da.

En este sentido, queda claro que la responsabilidad de uso del consejo y las implicancias que el mismo pudiera tener son exclusivas del receptor.

Para más abundamiento si se analiza el vocablo **dictamen** tenemos que por definición en el diccionario mencionado con anterioridad: opinión o juicio que se forma o emite sobre algo <sup>3</sup>.

De acuerdo a las características enunciadas en el apartado anterior, la prestación de servicios implica una obligación de hacer, el desarrollo de actividad profesional, estando a cargo del prestador dicha obligación, conforme se encuentra establecido en el CCCN.

Cuando se asesora a un cliente no se realiza obra alguna o, en todo caso, si se considera dicha realización la misma se transmite en forma intangible. Del análisis efectuado hasta el momento se puede concluir que el "asesoramiento" no se corresponde con la locación o prestación de servicios.

Ello porque el asesoramiento en su sentido puro sólo constituye un consejo o dictamen que quien lo recibe puede utilizarlo o no, y bajo ningún aspecto se trata de la realización de una actividad con un objetivo predeterminado, como sería la liquidación de un tributo o la confección de los estados contables o la auditoría de los mismos, o la realización de una pericia que involucra la conclusión técnica de un proceso de análisis de documentación y de las circunstancias específicas del caso peritado, etc...

El asesoramiento involucra una tarea profesional ejecutada sin el desarrollo de actividad alguna, con sólo el conocimiento técnico y/o científico de quien lo presta, y **la aplicación de ese conocimiento es de exclusiva responsabilidad del prestatario**, quien puede utilizar o no, el consejo o dictamen de su asesor.

Pero **si el asesoramiento no es una prestación de servicios ¿qué es?** Esta cuestión es primordial, porque de ella dependerá su gravabilidad en el impuesto al valor agregado.

A mi entender el asesoramiento es una cesión de derechos intelectuales sobre cuestiones específicas que el profesional prestador facilita a su cliente prestatario, para que éste último considere su uso en las cuestiones llevadas en consulta.

Este asesoramiento que si bien implica un conocimiento



intelectual, necesario para evacuar la consulta, **no implica una labor previa**, dado que sólo se corresponde con la aplicación de los conocimientos profesionales adquiridos y con la idoneidad profesional del prestador.

Por otra parte, analizando con mayor profundidad la transmisión de los conocimientos (cesión de derechos intelectuales - derecho de autor) y siguiendo distinguidos autores, tenemos que *"este derecho nace con el propio acto de creación de la obra, con su exteriorización en una forma determinada, la que goza, cumpliendo con el requisito de originalidad, de la protección legal aun cuando no se publique o divulgue."*

Toda exteriorización de un pensamiento debe ser considerada como un producto intelectual, al provenir de la actividad de la mente de su autor, quien sintetiza y ordena conocimientos previos dándole la forma y aplicación necesaria en la materia que le da sustento. Este es el caso del asesoramiento, donde el autor cede los derechos a su cliente a cambio de una remuneración.

<sup>3</sup> Idéntica consulta que la anterior.

<sup>4</sup> Villalba Díaz, Federico; Carranza Torres, Luis R. "Alcance y fundamento del requisito de la originalidad en el derecho de autor", Ed. El Derecho, 2/11/2004, Tº 210, p.17

## Ante la duda, habría que recurrir a la interpretación literal.

Considerando al “asesoramiento” como la obra intelectual que se transmite a un tercero mediante la cesión de los derechos de la misma, en forma de consejo o dictamen, en forma remunerada, nos encontramos que dicha remuneración se corresponde con la devolución de inversiones efectuadas con anterioridad por el profesional para la adquisición de los conocimientos respectivos que le permiten expedirse sobre el caso traído en su consideración.

De lo expuesto surge que el asesoramiento profesional puro, como tal, implica una cesión de derechos intelectuales donde el cedente es el profesional y el cesionario quien recibe dicho derecho.

Es de destacar que el uso del derecho cedido es resorte exclusivo del cesionario, quien lo utilizará de manera de sacarle provecho, seguramente en la aplicación de su actividad.

### DE LOS CONCEPTOS DENTRO DE LA NORMATIVA LEGAL

Ahora bien, al efecto de cerrar el análisis sobre la gravabilidad del asesoramiento profesional es necesario

analizar la normativa legal relacionada con el Impuesto al Valor Agregado.

En ese sentido es de destacar el artículo 3º<sup>5</sup> de la Ley que define a las prestaciones que se encuentran gravadas por el impuesto.

En especial cabe mencionarse el inciso 21, acápite f, que expresa:

*21. Las restantes locaciones y prestaciones, siempre que se realicen sin relación de dependencia y a título oneroso, con prescindencia del encuadre jurídico que les resulte aplicable o que corresponda al contrato que las origina.*

*Se encuentran incluidas en el presente apartado, entre otras:*

*f) Los servicios técnicos y profesionales (de profesiones universitarias o no), artes, oficios y cualquier tipo de trabajo.*

De lo expuesto hasta aquí se desprende que el asesoramiento no encuadra como hecho imponible por no encontrarse dentro de los enumerados en el artículo 3º. Por otra parte, reafirma este criterio, la circunstancia que si escribo un artículo y una Editorial me paga por ello, no se encontraría alcanzado por considerarse el pago como remuneración de los derechos de autor.

La pregunta entonces es si el asesoramiento por su modalidad reviste iguales características que la cesión de derechos de autor, con la diferencia que el mismo se brinda en forma directa a una persona y no tiene la publicidad propia de la edición de los conocimientos transferidos, ¿por qué debería estar alcanzado si no está aprehendido como hecho imponible?

<sup>5</sup> *Obras, locaciones y prestaciones de servicios gravados. Enumeración. Se encuentran alcanzadas por el impuesto de esta ley las obras, las locaciones y las prestaciones de servicios que se indican a continuación:*

**Dr. Eduardo Horacio PORCELLI**  
Contador Público (U.B.A.)

**Dra. Carla PORCELLI**  
Abogada

 **ASESORAMIENTO A PROFESIONALES**

- RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
- DETERMINACIONES DE OFICIO
- MULTAS Y SANCIONES
- CLAUSURAS
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Y PROVINCIAL
- EJECUCIONES FISCALES

○ Tribunal Fiscal de la Nación  
○ Tribunal Fiscal de la Prov. de Bs. As.

○ Dirección General Impositiva  
○ Direcciones Generales de Rentas  
○ Prov. de Buenos Aires  
○ Ciudad de Bs. As.  
○ Municipalidades



Uruguay 160 3º “D” – Morón  
Tel: 4628 – 7981 / 8158

E-mail: p.porcelli160@gmail.com | eporcelli.160@gmail.com

Cabe además formularse otra pregunta: el asesoramiento profesional remunerado ¿puede considerarse como una labor profesional? Entendemos que no, por lo expresado anteriormente, pues que el consejo lo emita un profesional en función de su experiencia y para determinado caso particular, no constituye una labor de éste y no se diferencia de un consejo emitido por cualquier otra persona, salvo en la circunstancia que el mismo es remunerado.

A todo lo expuesto, y salvando el criterio sustentado en el presente artículo, se opone la aplicación de efectuar en la interpretación el criterio denominado "la intención del legislador". Dicho criterio que es considerado como uno de los pilares en la interpretación legal, sostiene que prevalece la intención del legislador incluso por sobre la interpretación hermenéutica de la norma.

Cuando se incorporan como hechos imponibles aprehendidos por el impuesto al valor agregado las prestaciones de servicios, en especial el inciso 21, acápite f, no se hace ningún distingo sobre la diferencia existente entre los servicios y el asesoramiento profesional, por lo cual no puede saberse si el enunciado por su carácter genérico incorpora o no a esto último. Sin embargo, ante la duda, habría que recurrir a la interpretación literal y en ese sentido no surge la gravabilidad de los asesoramientos profesionales.

A mayor abundamiento de la normativa legal, y en tanto que a la ley del impuesto le falta precisión, porque el legislador al momento de generalizar el objeto del impuesto con la incorporación de las prestaciones dentro de los hechos imponibles del mismo no precisó el alcance de los conceptos de prestaciones y locaciones, corresponde expedirse si las transferencias o cesiones del uso o goce de derechos intelectuales se encuentran comprendidos en tales conceptos.

El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, incorporó el alcance del concepto "prestaciones" en el artículo 8° del Decreto Reglamentario.<sup>6</sup>

**Art. 8 – Prestaciones. Operaciones comprendidas.** *Las prestaciones a que se refiere el pto. 21 del inc. e) del art. 3 de la ley comprenden a todas las obligaciones de dar y/o de hacer por las cuales un sujeto se obliga a ejecutar a través del ejercicio de su actividad, y mediante una retribución determinada, un trabajo o servicio que le permite recibir un beneficio.*

*No se encuentran comprendidas en lo dispuesto en el párrafo anterior las transferencias o cesiones del uso*

*o goce de derechos, excepto cuando las mismas impliquen un servicio financiero o una concesión de explotación industrial o comercial, circunstancias que también determinarán la aplicación del impuesto sobre las prestaciones que las originan cuando estas últimas constituyan obligaciones de no hacer.*

La norma transcrita en forma previa ratifica lo que vengo sosteniendo en este artículo, en el sentido que el "asesoramiento", no tratándose de una obligación de hacer o de dar, no se encuentra dentro del ámbito del impuesto al valor agregado, por revestir la naturaleza de una cesión de derechos intelectuales al tratarse de una exclusión de objeto.

## LO PRINCIPAL Y LO ACCESORIO

Por último, corresponde referirnos a las prestaciones profesionales, que por necesitar la aplicación de un conocimiento idóneo en la materia, aun cuando se tratan de prestaciones incluidas en el texto legal, debería determinarse qué es **lo más importante si el conocimiento o la labor profesional.**

No cabe duda en el caso, que lo principal es el conocimiento, de no ser así los profesionales nos convertiríamos en meros gestores que desarrollaríamos una labor sin necesidad de la idoneidad para ello.

Téngase presente que lo accesorio sigue a lo principal. Sin embargo, en el caso entendemos que las prestaciones de servicios se encuentran incluidas dentro del hecho imponible por haberlas incorporado el legislador en forma expresa y no haber escindido los componentes de la prestación: el conocimiento y la labor.

## COLOFÓN

Aunque la generalidad de las tareas realizadas por los profesionales se corresponden con la prestación de servicios, es importante tener en claro que la idoneidad se vincula con el conocimiento y que el asesoramiento en estado puro no se encuentra alcanzado por el Impuesto al Valor Agregado.

<sup>6</sup> Decreto 692/98

# MULTA

## por omisión



*La sanción que puede ser discrecional pero no arbitraria.*

Por el **Alfredo T F Destuniano**  
Director del Instituto de Investigaciones Tributarias  
de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la  
Universidad de Morón.

Motiva esta colaboración un pronunciamiento de la Sala I de la CNACAF, de fecha 2/2/18, recaído en la causa "Pedruzzi, Cristian Esteban C/DGI". En dicho pronunciamiento se resolvió confirmar la reducción al mínimo legal de la multa por omisión del art. 45 de la Ley 11683 que resolviera el TFN. Entiendo que podría ser de interés repasar los supuestos legales y las causales de reducción, para este tipo de infracciones, a la luz del mencionado fallo.

El artículo 45 contempla una sanción pecuniaria graduable por omisión de pago: "Omisión de impuestos. Sanciones. Será sancionado con una multa del ciento por ciento (100%) del gravamen dejado de pagar, retener o percibir oportunamente, siempre que no corresponda la aplicación del artículo 46 y en tanto no exista error excusable, quienes omitieren: a) El pago de

impuestos mediante la falta de presentación de declaraciones juradas o por ser inexactas las presentadas. b) Actuar como agentes de retención o percepción. c) El pago de ingresos a cuenta o anticipos de impuestos, en los casos en que corresponda presentar declaraciones juradas, liquidaciones u otros instrumentos que cumplan su finalidad, mediante la falta de su presentación, o por ser inexactas las presentadas. Será reprimido con una multa del doscientos por ciento (200%) del tributo dejado de pagar, retener o percibir cuando la omisión a la que se refiere el párrafo anterior se vincule con transacciones celebradas entre sociedades locales, empresas, fideicomisos o establecimientos permanentes ubicados en el país con personas humanas, jurídicas o cualquier otro tipo de entidad domiciliada, constituida o ubicada en el exterior.

Quando mediara reincidencia en la comisión de las conductas tipificadas en el primer párrafo de este artículo, la sanción por la omisión se elevará al doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar,

retener o percibir y, cuando la conducta se encuentre incurso en las disposiciones del segundo párrafo, la sanción a aplicar será del trescientos por ciento (300%) del importe omitido.”<sup>1</sup>

En resumen, la norma es de aplicación en los casos que se verifiquen conjuntamente los siguientes supuestos:

OMITIR	SUPUESTO COMPLEMENTARIO NECESARIO
Pagar el impuesto	Mediante la no presentación de declaración jurada
Pagar el impuesto	Mediante la presentación de una declaración jurada inexacta del impuesto.
Actuar como agente de retención	Existiendo norma reglamentaria que obligue a ello
Actuar como agente de percepción	Existiendo norma reglamentaria que obligue a ello
El ingreso de anticipos a cuenta del impuesto	No habiendo presentado declaración jurada toda vez que exista tal obligación
El ingreso de anticipos a cuenta del impuesto	Siendo inexactas las declaraciones presentadas para el ingreso del anticipo.
El ingreso de pagos a cuenta del impuesto	No habiendo presentado liquidaciones, u otros instrumentos con tal finalidad, toda vez que exista tal obligación.
El ingreso de pagos a cuenta del impuesto	Siendo inexactas las declaraciones presentadas por el pago a cuenta

Partiendo del hecho en que se había verificado la causal en forma completa, el TFN había reducido la sanción del art. 45 al mínimo legal. La AFIP se consideró agraviada por una reducción que consideró arbitraria e interpuso recurso ante la Cámara.

Lo cierto fue que el TFN había confirmado las resoluciones determinativas del gravamen con sus accesorios por mora, al igual que la multa, pero la redujo a su mínimo legal. ¿Por qué?

<sup>1</sup> Fuente Infoleg. Artículo sustituido por art. 197 de la Ley N° 27430 B.O. 29/12/2017. Vigencia: el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto de conformidad con lo previsto en cada uno de los Títulos que la componen. Ver art. 247 de la Ley de referencia)

***La sanción es arbitraria, sobre todo si el contribuyente no registra antecedentes por infracciones materiales***



Analizando las argumentaciones de las partes, se puede construir el siguiente esquema de fundamentos considerados en la sentencia de la Sala I:

A FAVOR DE LA AFIP	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE
Quedó probado el ingreso en defecto del quantum del impuesto.	No registraba antecedentes por infracciones materiales. No se verificaron, en el caso, causa agravantes.
Se verificaron los supuestos complementarios – ver cuadro anterior -	El Juez Administrativo no justificó la graduación de la sanción que había hecho a pesar de los dos fundamentos anteriores.
La decisión del TFN era arbitraria dado que no se advertían circunstancias que permitan apartarse del caso genérico del art. 45.	Tiene el derecho de pedir el control judicial de razonabilidad respecto de la sanción aplicada en sede administrativa.
El art 49 de la ley 11683 (t.v.) que regula los supuestos de reducción de sanciones no contempla tal beneficio, cuando se ha presentado recurso ante el TFN.	Las circunstancias en las que resolvió la reducción el TFN son distintas a las previstas en el art. 49 de la ley 11683 (t.v.)
El juez administrativo tiene facultades discrecionales para aplicar las sanciones graduables, del derecho tributario sancionador.	La falta de antecedentes por infracciones materiales, sumado al control judicial de razonabilidad, constituyen los límites de las facultades discrecionales del juez administrativo.

Resumiendo, la sanción es arbitraria, si el juez administrativo no justifica la graduación de la sanción, sobre todo si el contribuyente no registra antecedentes por infracciones materiales.

La sentencia de la Cámara también remite a la Instrucción General – AFIP DGI - N° 7/2007 en el sentido de que la pautas para reducir multas aplicadas por el TFN estaban en concordancia con las disposiciones de la mencionada instrucción.

Para finalizar agrego, a modo de conclusión, que el Poder Judicial realiza un análisis más intenso, en el cual evalúa la razonabilidad balanceando todos los valores constitucionales en juego.-



# VUELVA *en un mes*



## *Un estilo convencional de ventas que espanta clientes.*

Me encuentro frente a la concesionaria. Tengo interés en cambiar el auto, hay un modelo en particular sobre el cual me quiero informar. Estoy nervioso, indeciso.

"¿Es buen momento, se justifica?"; "¿Vale la pena un gasto así?"; "¿y si espero un poco más?" Me doy respuestas para darme ánimo, después de todo lo vengo pensando hace tiempo. No es una compra de todos los días. Muchas dudas, pocas certezas.

Me armo de fuerzas, voluntad, y ahí estoy, abro la puerta y entro. Autos brillosos, aroma a nuevo. Miro hacia adelante y a los costados. Silencio. Personas que parecen vendedores haciendo sus cosas. Avanzo con temor. Varios metros. Cuando estoy a más de la mitad, entonces se acerca un vendedor.

- ¿Qué está buscando? (Extraña pregunta de inicio, ¿qué podría estar buscando?).

- Me interesa saber sobre un modelo en particular, quisiera información.

- ¿Qué modelo? (estamos mejorando...).

- Nombro el modelo.

- ¿Y que quiere saber? (estamos empeorando...).

- Si me puede brindar información general sobre el modelo, características, precio.

- ¿Para cuándo quiere comprar? (¿la información depende de la fecha de compra?).

- Le explico, estoy empezando a averiguar, y calculo que en no más de un mes voy a concretar la operación.

- Entonces vuelva en un mes.

- (Silencio prolongado). ¿Usted me permitirá hablar con otro vendedor así me puedo informar sin importar si compro ahora?

Silencio final.

.....

***Si empezamos en piloto automático, con mentalidad de despachantes, no va a suceder nada significativo***

Por el Lic. Néstor Rabinovich. Asesoramiento empresario  
[www.rabinovichasesor.com.ar](http://www.rabinovichasesor.com.ar) | [rabinovichnestor@gmail.com](mailto:rabinovichnestor@gmail.com)





Seguramente estaría tentado de pensar que este diálogo no existió, que es un invento personal para escribir una nota. Lamento decepcionarlo.

Más aun, es un estilo de conversación de ventas más usual de lo que creemos. Quizás un poco menos burdo, pero en esencia **muestra la concepción que tenemos de la relación con los clientes.**

¿Qué podemos aprender de esta anécdota?

Se suele pensar que cuando ingresa el cliente al local hay que dejarlo solo, que mire, busque y, si va a necesitar algo, va a consultar. Pero una cosa es generar un espacio de libertad de acción, y otra muy distinta desligarse o desatender. **El límite es muy fino,** y hay

que cuidarse de no generar un sentimiento negativo, de exceso de distancia. Ni que hablar de la venta de productos de alto valor, tanto económico como emocional, en los cuales entablar vínculos, empatías y confianza es clave.

La pregunta de inicio no puede ser burda o de respuesta obvia. Las preguntas son el vehículo para indagar y seducir. Con lo cual si empezamos en piloto automático, con mentalidad de despachantes, no va a suceder nada significativo.

¿Qué importancia tiene la fecha de compra? ¿Acaso trabajamos según la inmediatez del gasto? En muchas oportunidades damos el mensaje de que solo miramos

el bolsillo del cliente, y que si no gasta ahora, entonces que se vaya. Si no compra hoy me hace perder el tiempo, parece ser el razonamiento. Lo que cuenta es agregar valor, superar las expectativas, trabajar por una relación en el tiempo. De lo contrario **funcionamos como una especie de máquina de bebidas o café**, alguien aprieta un botón y sale el producto. Las relaciones comerciales son otra cosa.

De nuevo estamos ante la capacidad de indagar y seducir. Buscar información, de los motivos de compra, uso, quienes son los que toman la decisión, de qué depende la misma. **Si cerramos la conversación no nos enteramos de nada, y actuamos con la mente cerrada.**

Si lo que hay es un mes para decidir, entonces el vendedor tiene que poner manos a la obra durante un mes para asegurarse esa venta. Que puede concretarse o no. Pero ese es su trabajo, perseverar, tender puentes.

Porque cerrar la venta es tender un puente y ayudar a cruzarlo. Cerramos ventas si conducimos bien la entrevista. Dure un minuto o varios días. El cierre es una consecuencia, no un acto repentino, de origen divino, por el cual no hace falta trabajar.

Los comerciales están para ayudar que los clientes logren algo, tengan éxito en su búsqueda, obtengan una satisfacción que los supere en lo que esperaban. Es la famosa vocación de servicio. Lo opuesto es equivalente a trabajar a reglamento desde el punto de vista mental. Los clientes escapan a esto, y nosotros luego le echamos la culpa al país, sus problemas y a la ansiedad e intolerancia de los clientes.

Si hacemos estas cosas nos veremos en problemas. Hagamos distinto la próxima vez.



.....

*Las preguntas son  
el vehículo para  
indagar y seducir.*



# HUIR HACIA *el futuro*

Por el Cr José Antonio Veiga

Director de Analisis

Autor de: Misión Resultado

Costos factor clave del pensamiento estratégico

*Los nuevos proyectos y las proyecciones son un terreno sumamente atractivo, pero guardan algunos riesgos que pocas veces son reconocidos.*

Observamos en las dos entregas anteriores a los enemigos de la utilidad en dos de sus posibles apariciones: como aquellos intentos de escapar de responsabilidades superiores, huyendo hacia abajo, y las dudas para crecer que nos llevan a quedarnos encerrados en el presente.

Dedicaremos esta presentación, cerrando el tema, a examinar otras actitudes lesivas para la concre-

ción de utilidades, como son aquellas que nos impulsan a HUIR HACIA EL FUTURO.

**Qué atractivos nos resultan los nuevos proyectos ¿verdad?** Esta reflexión no está dirigida a aquellos, que ya estructurados, son objeto de profundos análisis y avanzan en forma firme en pos de su concreción.

El comentario toma como referencia un plano más

liviano del desenvolvimiento empresario. Contempla aquellas ideas que acostumbramos tener y que sin haber superado los primeros escollos que propone la factibilidad, nos atrapan, por lo fácil que pareciera su realización y la visión *descansada* que nos dibujan de la organización y de...nosotros.

Sin duda alguna este escenario tiene fuertes ventajas para ser preferido sobre nuestra actual ocupación: no nos obliga con un horario fijo, no tiene reclamos de los proveedores (\$) ni nos presenta problemas de calidad.

**Son demasiados beneficios para resistir la tentación** de sumergirnos en este estudio, desplazando momentáneamente nuestras actividades, que presentan una agenda más comprometida.

Este recreo no está del todo mal que nos lo tomemos...si no es muy frecuente.

Porque si una tras otra se nos van ocurriendo ideas, pareciéndonos siempre la última *que esta sí*; si involucramos precipitadamente a la organización en averiguaciones y cálculos de estimación sin haber explorado en silencio las preliminares posibilidades de ejecución, estamos en realidad provocando una fuerte dispersión de energía, agravada con la desatención de la problemática que reclaman los actuales negocios (frente al reclamo de esta actualidad, *¿no es cierto que algunas veces pensamos en términos de revancha? ...total cuando esté andando lo otro*).

### LES PROPONGO QUE AL VOLVER DEL RECREO PENSEMOS:

En primer término que nuestro negocio es muy bueno y tiene en su actual dimensión facetas atractivas que reclaman atención y una buena dosis de exploración; ¿no sería rentable (más rentable) utilizar alguno de los recreos para observarlo desde más lejos y aplicar la creatividad que reclama?

En segundo lugar, recordemos que la única fracción de tiempo en la que podemos ganar es HOY... no hay otra.

Debemos sin duda preparar la empresa para que en los sucesivos HOY que se nos aproximan pueda obtener mayores beneficios en forma más segura y con menores esfuerzos; pero no permanezcamos demasiado tiempo en aquella dimensión que *nunca será presente*, porque en ella se confunden has-

ta su desaparición la capacidad de planificación con los deseos de imaginar.

Vayamos al futuro para observar qué empresa pretendemos tener en él, intentemos tomar la visión más real posible, pero luego prestamente regresemos a nuestra actualidad y continuemos con los esfuerzos que nos permitan convertir esa visión en realidad.

Desde la empresa que hoy tenemos, desde ese lugar, debemos encontrar el camino que nos une con el futuro que pretendemos; **cualquier otro lugar que elijamos no es válido**, simplemente... porque no es el nuestro.



*Desde la empresa  
que hoy tenemos,  
desde ese  
lugar, debemos  
encontrar el  
camino que nos  
una con el futuro  
que pretendemos*



# SARMIENTO

## *Presidente*



Por el Profesor  
Raúl Omar Chizzolini

*Una reivindicación a su revolucionaria figura.*

El pasado 12 de octubre se cumplieron 150 años de la asunción presidencial de Domingo Faustino Sarmiento. Enumerar los logros alcanzados durante su gestión (1868-1874) ameritaría la redacción de varios artículos. La presidencia de Sarmiento se inscribe en nuestra historia como uno de los gobiernos fundacionales de la República, junto a los mandatos de su antecesor Bartolomé Mitre (1862-1868) y sus sucesores Nicolás Avellaneda (1874-1880) y Julio Argentino Roca (1880-1886). Estas presidencias históricas constituyen, en conjunto, una etapa de progreso y desarrollo que culminó con el surgimiento de la Argentina moderna. Sin perjuicio de ello, la gestión que marcó un verdadero hito, por muchas razones, fue la del sanjuanino. Su visita al Palacio San José, residencia de su hasta entonces enemigo político Justo José de Urquiza, fue un **ejemplo de virtud republicana** que intentó cerrar heridas del pasado, un acto que despertó en Sarmiento la expresión *"Ahora sí me siento Presidente"*.

## *Aún no le perdonan su vocación de educar al soberano*

.....

La gestión educativa, no tuvo precedentes y marcó un camino que, a través de las sucesivas décadas, **redujo el analfabetismo** y ubicó a la Argentina entre los países con mejor nivel de educación en el mundo. Hacer del país una gran escuela fue su meta principal, que cumplió con creces fundando establecimientos en toda la geografía nacional.

Su política de inmigración fue verdaderamente revolucionaria, por el carácter orgánico con que la desarrolló, garantizando a los recién llegados las posibilidades de **trabajo y bienestar**. Así nacen las colonias agrícolas, verdaderos motores del impulso económico del país, que en pocos años pasó de importador a exportador de cereales. En 1871 se realizó en Córdoba la Primera Exposición Nacional Industrial, un símbolo de la cultura industrial que formó parte del proyecto de desarrollo del Presidente Sarmiento.

Su condición de estadista quedó demostrada en cada medida de gobierno. En política exterior, **sentó las bases de la soberanía argentina en la Patagonia**, sepultando las aspiraciones chilenas a la posesión de ese territorio. En este punto, vale recordar que Sarmiento fue de todos los presidentes que celebraron tratados limítrofes con Chile, el que menos territorios en litigio reconoció al país trasandino. El revisionismo, al menos el farsante, intentó destruir la figura de Sarmiento con el estigma de traidor entreguista, diatriba que se sostuvo a través del tiempo mediante la tergiversación de escritos periodísticos del sanjuanino en su exilio chileno. Es que a Sarmiento aún no le perdonan su vocación de educar al soberano, quienes pregonan todo lo contrario.-



*El Teniente Coronel Domingo F. Sarmiento, visitando la Exposición Universal de París en 1867. Al año siguiente sería elegido Presidente de la República Argentina.*



# ORTOREXIA

*Cuando lo sano se convierte en un problema.*



Por Marina Marzietti,  
lic. en nutrición MP: 4278

*La peligrosa obsesión por lo saludable. Cómo reconocerla y combatirla.*

Como hice mención en los artículos anteriores hay un cambio de paradigma en la visión de alimentación, un reconocimiento de la importancia que tiene el cuidarnos a diario y cada vez más nuestra sociedad muestra atención y refuerza este tipo de comportamientos.

Este tipo de cuidados y cambios de hábitos incorporados respecto a la alimentación podríamos decir que son efectivamente positivos y colaboran en nuestro bienestar cotidiano. Sin embargo, el problema se da cuando la relación con LO SANO se altera, **volviéndose una alimentación rígida y dicotómica.**

## ¿DE QUÉ SE TRATA ESTE TRASTORNO?

La ortorexia es un tipo de trastorno de la conducta alimentaria que consiste en la obsesión por consumir alimentos que el afectado considera saludables. Son personas que se vuelven exigentes (hasta límites patológicos) **y la variedad de alimentos se va reduciendo** hasta el punto que, en ocasiones extremas, puede llegarse a la desnutrición.

Se trata de una evitación desmedida y rechazo absoluto a todo lo que no esté dentro de una categoría (sujeta a la información que maneje la persona de "alimentación saludable") tan estricta y restrictiva, carente de nutrientes, que se aleja de lo que entendemos por sano, equilibrado y variado.

Por lo tanto, es importante diferenciar entre alimentarse saludablemente y adoptar un estilo de vida sano, a cuando la relación que tiene la persona con la alimentación saludable se convierte en un problema, en una obsesión, en una preocupación excesiva por todo lo que se ingiere.

Es por ello que es importante insistir en que una **alimentación saludable es aquella que contiene una amplia variedad de alimentos** ricos en nutrientes y antioxidantes, presentes en frutas y verduras, con una adecuada selección de grasas, con una baja concentración de azúcares refinados y moderada en sodio.

### ALIMENTACIÓN SALUDABLE ALGUNOS TIPS PARA LLEVARLA A CABO:

- ✓ Aumentar el consumo de frutas y verduras de estación, de colores variados, incluyendo al menos una porción en cada comida.
- ✓ Seleccionar cereales integrales y legumbres, como por ejemplo: fideos integrales, arroz integral, yamaní, lentejas, garbanzos, porotos.
- ✓ Consumir una porción de carne al día de pescado, vaca, cerdo o pollo y retirarle la grasa visible. Aumentar el consumo de pescado y huevo.
- ✓ Incluir lácteos descremados: quesos, leche, yogur.
- ✓ Reducir el consumo de sal y productos que la contengan como snacks, fiambres, embutidos, enlatados, aderezos, etc.
- ✓ Tomar al menos 8 vasos de agua potable diarios.
- ✓ Limitar el consumo de bebidas azucaradas, alimentos con alto contenido de grasa, azúcar y sal.

## *En ocasiones extremas, puede llegarse a la desnutrición*



### UN CONSEJO FUNDAMENTAL

Uno de los principales obstáculos que nos encontramos a la hora de llevar una vida saludable y equilibrada es el hecho de no tener tiempo. El ritmo de vida es una de las principales barreras. Por eso es importante planificar, organizarnos para evitar la elección de alimentos que no son saludables, principalmente en nuestro lugar de trabajo, donde pasamos gran parte del tiempo.



## Delegación AVELLANEDA

- 1 Revista GBA PROFESIONAL** Dr. Daniel García, Dr. José Luis Minissale
- 2 Cultura y deportes** Dr. Joaquin Ministro Chumbinho, Dra. Laura Belis
- 3 Impuestos** Dr. Raúl Antonio Klag, Dr. Marcelo Fernandez, Dr. Roberto Gedeón
- 4 Jóvenes graduados** Dr. Juan Franco Fulleri
- 5 Justicia, sindicatura y pericias** (En dlq. Avellaneda) Dra. Ines Do Santos, Dr. Daniel Garcia Dr. Enrique Moure
- 6 Justicia, sindicatura y pericias** (En receptoría quilmes) Dr. Miguel Ángel Lipka
- 7 Cooperativas y pymes** Dr. José Luis Minissale, Dr. Enrique Moure, Dr. Carlos Garcia Vazquez, Dr. Juan Carlos Oliveto do Santos, Dr. Eduardo Alberto Kloss
- 8 Contabilidad y auditoria** Dr. Raúl Puhl, Dra. Laura Belis
- 9 Relaciones institucionales** Dr. Carlos García Vazquez, Dr. Roberto Gedeon
- 10 Cursos** Dr. Roberto Gedeon, Dr. Marcelo Fernandez, Dra. Edith Sandra Roni
  - Consultar y confirmar si la reunión se hace en Avellaneda ó Quilmes
  - Días y horarios de reunión consultar previamente en la Delegación

## Delegación LOMAS DE ZAMORA

- 1 Cooperativas, mutuales y otros entes de interés comunitario** Reuniones: El segundo Miércoles de cada mes a las 18 horas Responsable: Dr. Maximiliano Jorge Álvarez
- 2 Acción Fiscalizadora** Reuniones: Primer Lunes de cada mes a las 19:30 horas Responsable: Dr. Maximiliano Andrés Kolednik
- 3 Actuación judicial/mediación** Reuniones: Cuarto miércoles de cada mes a las 19:30 horas Responsable: Dra. Adriana Elena Donato
- 4 Contabilidad** Responsable: Dr. Hugo Alberto Aquino – Dra. Cynthia Eva Linard
- 5 Cultura** Responsable: Dr. Hugo Alberto Aquino
- 6 Cursos** Responsables: Dr. Alberto Veiras – Dr. Julio Daniel Carson
- 7 Deportes** Reuniones: Último Miércoles de cada mes a las 19 horas Responsable: Dr. Luis Fernando Araujo
- 8 Impuesto** Reuniones: Todos los Martes a las 19:30 horas Responsable: Dr. Néstor José Episcopo
- 9 Jóvenes graduados** Reuniones: Primer Lunes de cada mes a las 19:30 horas Responsable: Dra. Mariela Alejandra Sagrera – Dra. Corina Daniela Capizzano
- 10 PyMES** Reuniones: Segundo Miércoles de cada mes a las 19:30 horas Responsable: Dr. Leonardo Emanuel Rocco
- 12 Sociedades** Reuniones: Cuarto Miércoles de cada mes 19 horas Responsable: Dra. Lucila Alicia Scinica
- 13 Comisión de Boletín** Reuniones: Segundo Martes de cada mes a las 19:30 horas Responsables: Dra. Sandra Mónica Rizzo – Dra. Mariela Alejandra Sagrera – Dr. Maximiliano Andrés Kolednik

## Delegación MORÓN

**1 Economía** Pte. Dr. Domingo J. Mazza/ Sec. Dr. Antonio Bagnato - 2do. Sabado de cada mes 11:00 a 12:30 hs en Sede Universidad de Morón

**2 Prof. Cs. Econ. Ámbito Municipal** Pte. Dra. Adriana Nadal/ Vicepte. Dr. Eduardo D. Aseff/ Sec. Dra. Mariela Bien - 3er. Jueves de cada mes a las 16:30 hs en los Municipios

**3 Impuestos y Recursos de la Seguridad Social** Pte. Dra. Aldana G. Brosio/ Vicepte. Dr. Eduardo H. Porcelli/ Sec. Silvana Svorok / Colaborador Especial Dr. Martin A. Iturbide - Todos los lunes de 18 a 20 hs

**4 Actuación Judicial** Pte. Dra. Norma A. Suarez / Sec. Dra. Maria C. Rodriguez - 4tos Jueves de cada mes 17 hs

**5 Prof. Que Actúan en la Función Pública** Pte. Dr. Jorge E. Bouvet/ Sec. Dr. Rodolfo F. Farberoff - 2dos. Lunes/ mes 16 hs

**6 Seguridad Social** Pte. Dra. Beatriz A. Charrut / Sec. Dra. Silvana Skvor - Todos los miercoles de 13 a 15 hs

**7 Jóvenes Graduados** Pte. Dra. Julia Bakaitis / Vicepte. Dra. Tamara N. Paez / Sec. Dr. Mariano A. Guerra - Último Miércoles de cada mes 18 hs

**8 Cursos** Responsables: Dr. Claudio Rovenzano / Dra. Giselle Sirota

## Delegación SAN ISIDRO

**1 Relaciones públicas y eventos sub-comisión fiestas y eventos** Dr. Claudio Mendez / Dr. Vilma Vaello

**2 Mesa enlace con Universidades** Dra. Elba Bengoechea

**3 Comisión de Apoyo AL C.A.F.** Dr. Montaldo Norberto / Dr. Leonardo Escoffier 1º lunes – 18hs.

**4 Mesa Enlace con Municipios** Dr. Pablo Facchini / dr. Claudio Mendez

**5 Judiciales y Mediación** Dr. Vilma Vaello / Dra. Elba Bengoechea 1º lunes – 18hs.

**6 Acción Social** Dra. Vilma Vaello 1º lunes – 18hs.

**7 Jóvenes** Dr. Julio Cesar Méndez / Dra. Vanesa Chierico 1º lunes – 18hs.

**8 Curso** Dr. Leonardo Escoffier/ Dr. Juan José Román Muñoz 4º jueves – 18hs.

**9 Ejercicio Profesional** Dr. Adrián Errecalde 4º jueves – 19hs.

**10 Impuesto, Contabilidad y Auditoría** Dr. Juan Carlos Barrionuevo / Dr. Marcelo Martín / Dr. Jorge Las Heras 4º jueves – 19hs.

**11 PyMES** Dr. Leonardo Escoffier / Dra. Alejandra Palermo 4º jueves – 19hs.

**12 Deportes** Dr. Juan Carlos Barrionuevo / Dr. Gustavo Arena Todos los martes – 20 Hs. (Club Liniers)

## Delegación SAN MARTÍN

**1 Impuestos** Reuniones Lunes 18 A 20 Hs.- Responsable: Dr. Ramiro Albanesi

**2 Actuación Judicial Pericial y Concursal** Reuniones Último Viernes C/Mes 13 A 15 Hs.- Responsable: Dr. Daniel Fontana

**4 Jóvenes Graduados** Reuniones 2do. Miercoles C/Mes 18 A 20 Hs.- Responsable: Dr. Mario Garcia

**5 Deportes Y Sociales** Reuniones 4to Lunes C/Mes 13 A 15 hs.- Responsable: Dr. Jorge Abriata

**6 Contabilidad, Auditoría, Balance Social** Reuniones 3er. Miércoles C/Mes 9 A 11 Hs.- Responsable: Dra. Laura Accifonte / Lugar: Sede Delegación



# LOS VÍNCULOS *más allá de la profesión*

Mucho se habla de la importancia de capacitarse y del rol que debe cumplir **nuestro Consejo** en dicho aspecto. Se hace referencia constante a la necesidad de que los matriculados se acerquen, involucren e intervengan activamente. Hoy quiero hacerlos partícipes de la experiencia que me hizo **apreciar** a esta Institución y **querer ser parte** de la ella.

Desde mis últimos años de la carrera empecé a familiarizarme con las actividades profesionales que ofrecía el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asistí al Congreso de Síndicos, talleres, cursos y charlas organizados por el CPCE y otros organismos tales como La Fundación Credicoop, la UNLZ, el Colegio de Graduados, el Centro de Formación Profesional "Arturo Jauretche" entre otros. Además, me he relacionado con otros profesionales mediante los cursos online y distintos foros. En los últimos 7 años asistí a reuniones de las distintas comisiones en el CPCE.

El hecho de participar me dio la posibilidad de conocer a muchos profesionales y a mantener el contacto de alguna manera con quienes fueron mis profesores en la facultad.

**Pero nada de ello me acercó en realidad.** Lo que verdaderamente me hizo interesar y fue una puerta a la oportunidad de relacionarme con mis colegas, generar un vínculo e interiorizarme desde un ámbito cons-

tructivo, **han sido las actividades no relacionadas con la profesión**, donde se arman grupos estables semana tras semana, por ejemplo fútbol, yoga, tango, folclore, bachata y tantas otras... Aquellas donde no se requieren título de grado ni conocimiento previo... en las que puede incorporarse a los distintos miembros de la familia, quienes luego, aceptarán de buena gana e incluso, en algunos casos, acompañarán al profesional en la dedicación.

Sin lugar a dudas, **las capacitaciones son sumamente necesarias**, aún más en estos tiempos de constantes cambios. Sin embargo, a mi parecer, **igual importancia tienen las actividades recreativas** ya que sin un estímulo al vínculo social (que permita una relación más fraternal entre colegas y que invite a las familias a conocer nuestro entorno profesional e integrarse en él) muchos matriculados seguirán considerando que somos individuos con algo en común: "La Profesión" y continuarán sintiéndose ajenos al CPCE.

**En lo personal, agradezco a quienes me ayudaron a encontrar este espacio y a tomar la decisión de pertenecer.**

Concluyo diciendo que, sólo sentí el deseo de ser parte activa de este **Consejo** cuando dejé de tratar a los **profesionales** para empezar a vincularme con las **personas**.

*Dra. Carina Mónica Cabrera*  
Contadora Pública

# ESTUDIO JURÍDICO MARINELLI Y ASOCIADOS



**Dr. José Luis Marinelli**

Abogado especialista en  
Negocios Societarios (U.N.A)

Sarmiento 1574 piso 3 of. A y D  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Teléfonos: 4383 8626 / 4384 5621

E-mail: [juridico@estudiomarinelli.com.ar](mailto:juridico@estudiomarinelli.com.ar)  
[estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar](mailto:estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar)

**ATENCIÓN**

**NUEVAS RESOLUCIONES EN I.G.J.**

Constitución e inscripción de S.A. y S.R.L. en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

No pierda su cliente por falta de tiempo, le ofrecemos completar su estudio contable e impositivo con asesoramiento legal especializado en sociedades.

## Tramites Urgentes

- Asesoramiento y Gestiones
- Art. 60, Aumentos de Capital y Reformas
- Conflictos societarios y contratos
- Derecho Civil y Laboral



[www.estudiomarinelli.com.ar](http://www.estudiomarinelli.com.ar)



*Ciencias Económicas*

CONSEJO | CAJA | BUENOS AIRES



[www.cpba.com.ar](http://www.cpba.com.ar)